

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

APROXIMACION A UN ESTUDIO HISTORICO SOBRE LA
PRIMERA REFORMA MONETARIA EN GUATEMALA
1869-1870

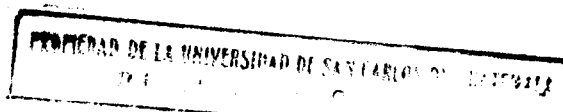
Tesis

Presentada ante el Consejo Directivo Bi-partito
de la Escuela de Historia de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

Por

Willy Jacobo Lee Cobar
Al conferirsele el Grado de
Licenciado en Historia

Guatemala, mayo de 1985



D.L.
147(22)

CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Julio Galicia Díaz
VOCALES : Lic. Celso A. Lara Figueroa
Lic. Antonio Vasquez Ramirez
Br. Ricardo Solíz Martínez-Sobral
Br. Mario Roberto Pineda Spillari
Br. Luis Eduardo Cruz Rubio

COMITE DE TESIS

Lic. Manuel Salguero Berduo, Asesor
Lic. Arnoldo Rene Godoy
Lic. Carlos Roberto López Leal

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala de la Asunción
10 de noviembre de 1984.-

Licenciado
Julio Galicia Díaz
Director Escuela de Historia
Universidad de San Carlos
Presente

Señor Director:

Me es honroso dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, cumpliendo con disposición del Consejo Consultivo (que oportunamente se me comunicara), asesoré al Profesor WILLY JACOBO LEE COBAR en su trabajo de tesis intitulado: "APROXIMACION A UN ESTUDIO HISTORICO SOBRE LA PRIMERA REFORMA MONETARIA EN GUATEMALA,(1869-1870)".

Me complace informar al Señor Director que el - trabajo elaborado por el Profesor Lee Cobar es un trabajo extenso y documentado; que a mí juicio cumple los requisitos necesarios para presentarlo como tesis para el Examen previo a optar al grado de Licenciado en Historia.

Sin otro particular y con toda consideración y - aprecio, soy del Señor Director de la Escuela de Historia, su atento y seguro servidor.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Manuel de Jesús Salguero
ASESOR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 26 de febrero de 1985.-

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos
Presentes

Señores Miembros:

Atentamente nos dirigimos a ustedes con el objeto de rendir -
informe sobre el trabajo de tesis del Profesor WILLY JACOBO -
LEE COBAR, Carnet No. 10835 que se titula: "APROXIMACION A UN
ESTUDIO HISTORICO SOBRE LA PRIMERA REFORMA MONETARIA EN GUATE
MALA, 1869-1870".


De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Tesis -
vigente, cumplimos con examinar, estudiar y discutir el men -
cionado trabajo, habiendo formulado al autor las observacio -
nes que estimamos pertinentes, las que fueron atendidas en la
versión que ahora presentamos.

Habiendo observado tales aspectos, rendimos nuestro informe -
final, indicando aque a nuestro criterio el trabajo de tesis
del Profesor Lee Cobar merece nuestra aprobación para que pue
da sustentar su Examen previo a obtener el grado de Licencia-
do en Historia.

Sin otro particular, nos suscribimos de los Señores Miembros
del Consejo Directivo, como sus atentos servidores.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Manuel de Jesús Salguero
PRESIDENTE COMITE DE TESIS


Lic. Arnoldo René Godoy Ch.
MIEMBRO COMITE DE TESIS


Lic. Carlos Roberto López L.
MIEMBRO COMITE DE TESIS

/vym

DEDICATORIA

A Guatemala

A la Escuela de Historia

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

A la Fundación de la Universidad del Valle de Guatemala

A mis Catedráticos

A mis padres:

Dr. Jacobo Lee De León

Sofía Cóbar

Zoila Amparo Luna de Lee

A mi esposa:

Sara Marina Méndez Zea de Lee

A mis hijos:

Hiliana Krimhilda

Hugo Arévalo

Frida Scarleth

Grethel Maitté

A mi nieta:

Dafne Mariel

A mis hermanos:

Gloria

José Luis

Carlos Leonel

Sigfrido Romeo

Manuel

Iris

Bárbara

Corina

A mis amigos y compañeros

I N D I C E

Página

INTRODUCCION

CAPITULO I. Antecedentes Históricos y político-económicos de la Reforma Monetaria de 1869-70.....	1
El mercantilismo en España.....	1
El descubrimiento de América obedece a las necesidades mercantiles de la época.....	3
Se inicia la explotación de América.....	5
Catástrofe demográfica indígena.....	6
Conquista.....	8
a. Conquista militar.....	9
b. Evangelización.....	10
c. Sometimiento económico.....	13
Lavaderos de oro.....	16
Las minas de oro y plata.....	19

CAPITULO II. La Colonia

Fundación y traslados de la Ciudad de Guatemala	23
Inicio de la Colonia.....	23
Primera Epoca Colonial.....	24
El Problema Monetario.....	25
Fundación de la Casa de la Moneda.....	31
Segunda Epoca Colonial.....	34

	Página
La Encomienda.....	35
El Repartimiento de Indígenas.....	37
Los Pueblos Indígenas.....	39
Los servicios.....	40
Origen del Latifundio.....	40
La Economía de la Colonia: Una Economía Agro- exportadora.....	42
El Comercio Colonial.....	45
La Religión y los Religiosos.....	46
 CAPITULO III. Período Independiente.....	 49
Situación Económica en la que se produce la In- dependencia.....	49
Epoca Republicana.....	50
Anexión de Guatemala a México.....	51
La República Federal.....	52
El Régimen conservador de Guatemala o Gobierno de los Treinta Años.....	54
Alzamiento y Acciones de Rafael Carrera.....	54
Situación Monetaria y Moneda Circulante.....	61
Intento de Reforma Monetaria de 1853.....	66
 CAPITULO IV. La Reforma Monetaria de Cerna 1869-1870	 69
El Empréstito.....	69
Desmonetización de la Macuquina.....	73
Los quedanes.....	75

de 1871. No se trata de una historia subjetiva, al contrario, se pretende encontrarle sentido a los hechos relevantes que le dieron forma a la evolución social, proporcionando una visión coherente.

El trabajo desde sus inicios sigue un hecho: la moneda girando alrededor de la economía. Es notorio que a partir de la conquista, se establece en Guatemala la estructura de la dependencia. Como economía colonial (subordinada), se dedicaba a la producción de subsistencia local y exportaba productos agrícolas que necesitaba España. Desde entonces, proviene nuestra dependencia económica vinculada con la economía occidental. Guatemala importó productos que podían fabricarse aquí (aceite, telas, vinos, etc.), pero la metrópoli prohibió su manufactura y limitó el comercio entre sus colonias. La economía siempre ha estado estructurada en beneficio del país dominante y no del dependiente.

La principal forma de obtención de capital, se hizo alrededor del comercio de explotación-importación, y de la producción de los productos de exportación. La principal forma de obtención de capital, se hizo alrededor de un solo producto (naturalmente agrario), eje del sistema económico por depender de él, todo el sistema. Cuando el producto falla, inmediatamente se busca un producto sustituto. Una vez encontrado el nuevo monocultivo, el gobierno va a actuar para garantizar que se produzca en la cantidad conveniente. Por supuesto, lo que debía pro-

ducirse y exportarse, así como los precios, estaban determinados por la situación europea.

En Guatemala, nunca se desarrolló una verdadera industria de exportación, salvo la atractiva de metales preciosos pobremente. La economía fue siempre agrícola, con una rústica industria para consumo interno. Las economías doméstica y local, autosuficiente, así como mercados de ámbito reducido, limitaban la producción comercial y la industria local.

Durante más de cuatro siglos, la productividad ha variado muy poco. La agricultura y la ganadería han conservado sus métodos tradicionales, basados en una abundante y barata mano de obra. La independencia trajo un cambio en la dependencia económica: se sustituyó a España por otra potencia: Inglaterra. Esta nación fue en la que mejor se desarrolló; durante la colonia española, la REVOLUCION INDUSTRIAL, que se inicia con lo que se ha dado en llamar Revolución Inglesa,

Esta revolución, que representa "...la aplicación de la ciencia a las fuerzas productivas, no se da en un breve período de tiempo, sino en varios siglos. Este proceso se originó mucho antes de 1760 y alcanzó su pleno desarrollo después de 1830". (*) Inglaterra, consciente de su poderío, se aprovecha de él para a poderarse de toda clase de riquezas y haciendo empréstitos gravosos que acentúan la estructura de dependencia, principal causa del desorden monetario y que Guatemala no tuviera su propia

(*) Ashton, T.S. La Revolución Industrial. Pág. 10

moneda. Por eso mismo, Guatemala sufre mucho durante la colonia, aún más, en la etapa post-independiente.

Se ha hecho uso de algunas categorías de materialismo histórico para desarrollar este trabajo. Se ha aplicado en forma no tradicional, escapando así del esquema lineal de evolución social que posiblemente no se da en Guatemala. Esto afirma que los modos de producción que se dan en Guatemala, a lo largo de su historia, son específicos, no coincidentes en dicho esquema.

Por lo anterior, para hacer este trabajo, el autor buscó en innumerables fuentes bibliográficas, periódicos y documentos correspondientes a todo el período que va desde la conquista hasta la revolución de 1871. A medida que se fueron clasificando y fichando los materiales obtenidos, se fue haciendo más difícil, ya que surgían planteamientos que se apartaban de la hipótesis de que "la falta de una moneda nacional en Guatemala se debía a su inveterada situación de PAIS DEPENDIENTE y explotado por diferentes potencias."

Este trabajo, que no es más que una modesta interpretación de las situaciones de un período histórico, es presentado por el autor para la obtención del grado académico de Licenciado en Historia.

En diversas oportunidades, el autor acudió a obras que tratan los temas específicamente y con los materiales seleccionados, fue elaborando las partes estructurales de este trabajo. Puede resumirse en la forma siguiente: en el primer capítulo se

hace una descripción de como se encontraba económicamente España, desde el siglo VIII, un feudalismo con relaciones de tipo mercantil, impulsado por los musulmanes que la ocuparon desde el siglo VIII al XIII. Este mercantilismo que no es más que un capitalismo insipiente, provoca el descubrimiento de América como una de sus necesidades. En la primera parte se describe ligeramente el génesis de las provincias de Centro América y el inicio de su explotación, tanto en sus riquezas naturales como humanas (esclavitud) por parte de los conquistadores, primero y luego por los colonizadores. Qué faltos de moneda, para sus transacciones, adoptaron el sistema indígena, basado en el cacao, telas, plumas y jade. Este primer capítulo se ocupa de las formas de conquista: bélica, religiosa y económica; la explotación de minas de oro y plata a través de una cruel esclavitud. La iniciación de la estructura geográfica de Centro América y con ella, el despertar de la actividad comercial.

En el capítulo segundo se hace un estudio de las dos épocas de la colonia, sus problemas comerciales, los esfuerzos iniciales por efectuar transacciones con otros dominios españoles de América. Sus problemas monetarios, las distintas clases de moneda (escasa) que usaban hasta 1733, cuando se acuñaron las primeras monedas en la Casa de la Moneda. Los cambios que produjeron "Las Leyes Nuevas" en las relaciones de producción, que dieron lugar a una segunda época colonial al abolir la esclavitud legal. Se hace también un análisis de las principales institu-

ciones político-sociales y económicas, que serán las raíces que den lugar a la falta de moneda en el Reino de Guatemala y luego en las provincias de Centro América.

En el capítulo tercero, se plantea la situación económica en que se producé la independendencia, que por desastrosa, es la causa principal de la anexión a México, la que perjudicó más la economía nacional. La corta duración de la República Federal, la penetración por medio del contrabando en la economía guatemalteca, de los ingleses, como otra forma de evasión de la moneda. Su influencia en el régimen conservador y fundación de la república como consecuencia de país dependiente de la nueva potencia.

En esta tercera parte se detalla el régimen conservador de los Treinta Años en sus aspectos siguientes: su origen, Carrera como guerrero y presidente vitalicio, su muerte y Cerna como sustituto. Pensamiento filosófico que inspiró al régimen, estatus social y estructuras que lo sostuvieron, situación económica en la que se desenvolvió, auge y caída de la cochinilla. La moneda circulante, clases, cantidades y calidades. La mal llamada reforma monetaria de 1853.

El capítulo cuarto, el más importante para este trabajo, se refiere a la Reforma Monetaria de Vicente Cerna, la verdadera - primera reforma. El empréstito con el que se llevó a cabo, sus condiciones, forma en que se hizo y como este acto hace a Guatemala más dependiente; la deuda inglesa y el nuevo préstamo.

En este capítulo se plantea fundamentalmente como se hizo la reforma monetaria, basándose en el sistema decimal. Primero, desmonetizando la moneda circulante y sus resultados, conveniencias e inconveniencias de aplicar la reforma, los decretos, acuerdos y leyes monetarias emitidas a los que el autor analiza detalladamente. Las recomendaciones y bases que la Cámara de Representantes postula para que se haga la reforma. Los resultados y consecuencias de la reforma monetaria. Finalmente, la caída del régimen conservador al triunfar la revolución de 1871 y la acción de García Granados frente a esta reforma a la que hace fracasar y volver al antiguo sistema venario.

Se agrega al trabajo un anexo en el que se consignan las clases de monedas, sus características y valores, que circularon en Guatemala.

Complace al autor, por último, agradecer a la Licenciada Annabella Villadeleón por sus aportes sobre el tema, al Licenciado René Godoy por sus consejos y revisión de lo escrito. Especialmente a sus hijas Grethel Maitté y Krimhilda por mecanografiar sus borradores.

Gracias a la gentil señorita Blanca Rosa Marroquín y a los amigos del personal de producción de materiales de artes gráficas de la Fundación de la Universidad del Valle, que hicieron posible la impresión de este trabajo.

A los Asesores, Licenciados Manuel Salguero Verduo y Carlos López Leal, gracias por su comprensión y amplio criterio.

El Autor

CAPITULO I
ANTECEDENTES HISTORICOS Y POLITICO-ECONOMICOS
DE LA REFORMA MONETARIA DE
1869-70

Para la mejor comprensión de la primera reforma monetaria de Guatemala, es necesario hacer una corta referencia a los sistemas de cambio existentes desde el siglo VIII en la península ibérica y la región centroamericana, hasta la reforma de 1869-1870.

El mercantilismo en España

La formación económico-social española presentaba la coexistencia de dos modos de producción.

La España de la pre-conquista y de la conquista implantó en la América Española una serie de instituciones feudales que aun perduran. Estas instituciones se pueden apreciar en la forma en que está estructurada la tenencia de la tierra en el campo, así como las relaciones sociales de la producción agrícola. Podría con esto creerse que esa nación se hallaba sumida en el feudalismo. En la formación económico-social de los ibéricos de entonces, se da también la coexistencia de relaciones de tipo feudal con relaciones de tipo mercantil.

En España las estructuras económicas y políticas siguieron un curso menos feudal que en Inglaterra, Francia y Alemania. Esto se explica por la prolongada invasión de los musulmanes

desde el siglo VIII al XIII. Luis Vitale⁽¹⁾ explica como los árabes impulsaron el comercio en el siglo X (gobierno de Abderramán III), mientras el resto de Europa vivía un régimen de economía natural,

"..... la guerra no fue un obstáculo para el intercambio comercial; en el apogeo de la Reconquista de España se produjo un incremento de las operaciones mercantiles. En el siglo XIV las exportaciones de productos españoles a Italia, Atlántico Norte, Cercano Oriente y Egipto, se incrementó sensiblemente....." (2)

Como trataremos de demostrarlo a continuación, es lógico que las instituciones feudales se encontraran limitadas, e hicieran crisis con la invasión árabe; tanto los reyes como sus nobles hubieron de reacondicionar el sistema económico social.

"No sólo la invasión árabe es la que evita un arraigamiento del feudalismo en España. En el siglo XII se inició el sistema de explotación ganadera que también minaba las bases feudales, ya que era una ganadería transhumante cuyo producto se destinaba al mercado europeo, siendo algo impropio del feudalismo". (3)

La utilización de grandes extensiones de tierra para la cría de ganado lanar, así como la poca mano de obra que se empleaba, determinaron que los campesinos emigraran a las ciudades creando el debilitamiento de la servidumbre medieval.

Otro aspecto es el surgimiento de ciudades que se formaron a partir del siglo XI. Los reyes las fundaron para levantar y organizar milicias para mantener lo reconquistado y continuar la guerra contra los árabes.

-
- (1) Vitale, Luis. España antes y después de la Conquista. Pensamiento crítico No. 27. (La Habana, 1969) Pág.6.
 (2) Vitale, Luis. Op. Cit. Pág. 7.
 (3) Ibid. Pág. 11.

Lo que más prueba que España no tenía un modo de producción feudal rígidamente dominante es el incremento y consolidación de la burguesía comercial. Las provincias ibéricas fueron las encargadas de promover el mercantilismo que aceleró la crisis del feudalismo europeo.

Este capitalismo comercial que se da en España no es un capitalismo maduro y avanzado; es un capitalismo incipiente y que tiene como características fundamentales ser comercial, es el mercantilismo. Este desarrollo mercantil provoca el descubrimiento de América, que juntamente con los mercados de las Indias y de la China, la multiplicación de los medios de cambio y de las mercancías en general, imprimieron al comercio, navegación e industria

".....un nuevo impulso que consolidó a la burguesía y fue debilitándose más y más el modo de producción feudal hasta su liquidación.....". (4)

El descubrimiento de América obedece a las necesidades mercantiles de la época

El descubrimiento de América respondió a los intereses comerciales o mercantiles de la época. En el siglo XV, la burguesía se había transformado en banquera y financiaba empresas comerciales y manufactureras. En ese siglo se encuentran grandes

(4) Marx, Carlos y Federico Engels. Manifiesto. Editorial Ate-
neo: Argentina, 1973) Pags. 33 y 55.

sociedades comerciales; hay un perfeccionamiento del crédito y un sistema perfecto de letras de cambio. Los burgueses comerciales españoles tenían en el siglo XV relaciones financieras con banqueros alemanes y genoveses, que intervienen en el financiamiento de las empresas de ultramar y en todo género de exportaciones.

La burguesía comercial del siglo XV financía expediciones no por razones altruistas, humanistas o por avances náuticos, si no por razones comerciales

".....la manufactura europea enormemente desarrollada en los siglos XIV y XV y, el comercio, reclamaban más medios de cambio que los que podía tener por lo que la escasez de dichos medios, de oro y plata, impulsó a la burguesía a aventurarse hacia nuevas zonas geográficas....." (5)

de donde puede afirmarse que la burguesía comercial ibérica buscaba

".....una nueva ruta a las Indias con el fin de quebrar el monopolio que los árabes y turcos ejercían sobre el Mediterraneo después de la toma de Bizancio en 1453....." (6)

Por lo expuesto anteriormente, es fácil comprender que los viajes de Colón hayan sido costeados por comerciantes españoles y genoveses. "Los españoles invirtieron cerca de un millón de maravedíes" (7), La otra mitad fue prestada por Martín Alonzo de Pinzón, el comerciante más rico de Palos y otros genoveses ayudaron a la Reina Isabel con préstamos. Como ésta patrocinó

(5) Vitale, Luis Op. Cit. Pág. 16

(6) Ibid Pág. 17

(7) Ibid, Págs. 17-18

el descubrimiento de América, es así como ".....Colón navegó como agente personal de la Reina Isabel" (8) a las llamadas Indias Occidentales, que por ese hecho

"..... quedaron incorporadas políticamente a la Corona de Castilla y que fuera el derecho castellano el que se proyectase desde España." (9).

Ya que eran los reyes castellanos, como personas, los dueños y señores de las tierras recién descubiertas.

Se inicia la explotación de América

Los españoles comenzaron la explotación del mar océano por las razones económicas anteriormente indicadas. Pero pronto resultó evidente que los descubrimientos de Colón no habían conducido a los europeos al Oriente de Marco Polo. La imposibilidad de encontrar una vía por donde continuar los viajes a esas regiones, convenció a los navegantes, comerciantes y reyes de España de que el provecho que podían sacarse de los descubrimientos esta en la explotación de las tierras mismas y los numerosos habitantes que los conquistadores habían traído bajo la sujeción de la Corona española. En esa época también el trabajo muscular del hombre representaba un valor fundamental e indispensable. De ahí que para explicar el efecto del mundo amerindio dentro del esquema de la sociedad hispánica, Pierre Chaunu recurre a la máxima de Bodín: "La única riqueza son los hombres"(10)

(8) Stanley, J. y Stein, Barbara. La Herencia Colonial de América Latina (Méjico: Ed. Siglo XXI, 1979) Págs. 15-18.

(9) Ops Capdequi, J.M. El Estado español de Indias. (Méjico, Fondo de cultura económica, 1957) Pág. 55

(10) L'Amérique et les Amériques. Paris, 1964. Pág. 67

Así, los españoles improvisaron un primer ciclo de explotación económica. Durante ese ciclo fue predominante la búsqueda del oro que Colón y sus compañeros habían notado en muchos adornos de los indígenas, quienes daban al precioso metal un valor muy inferior al que tenía entre los europeos, porque es una economía que no necesita de las relaciones de intercambio para su desarrollo. El lavado del oro y la incipiente explotación de las minas vinieron a constituir las empresas más lucrativas que se dieron en las tierras recién descubiertas durante su primera fase. Esa explotación se prolongó durante todo el coloniaje.

Catástrofe demográfica indígena

Al agotarse el metal acumulado por los indígenas, las vetas de las minas y el oro alubial no quedó otra riqueza más que la explotación de los naturales, porque la fuerza es la que genera el valor del trabajo excedente. La explotación fue tan violenta y las enfermedades de los conquistadores hicieron tal número de víctimas entre la población indígena (la historia de Centroamérica se inaugura con la catástrofe demográfica), que fue la causa central de la reducción drástica de la población indígena durante el siglo XVI. Fue la incidencia epidémica o "pandémica" de enfermedades venereas contra las que los indígenas no contaban con defensas orgánicas y otras como: sarampión, viruela, tifus, tifoidea, tos ferina, gripe, etc. Este factor principal fue coadyuvado por varios otros: impacto moral de la conquista y de la desin-

tegración cultural, actuando negativamente sobre la natalidad ("desgano vital"), sujeción de los indígenas a trabajo forzado agotador, la política de los españoles de obligar a los indígenas a que se concentraran en grandes poblados a proximidad de los núcleos de asentamiento europeo. Esto facilitaba la propagación del contagio (11), y se hizo necesario pensar en el acarreo de negros para suplir la mano de obra de los naturales. Se había llegado a un punto de extinción casi total. En este período la retención de las islas era ya vital para los españoles.

El descubrimiento de Nueva España cambió bruscamente el carácter político y económico de la conquista. Se trataba ahora de la ocupación sistemática de un extenso territorio que había caído en mano de Cortés. El territorio mejicano era rico en oro, plata y población. Ofrecía la posibilidad de continuar la explotación de minas y lavado de oro en los ríos, así como el establecimiento de empresas agrícolas y ganaderas permanentes.

Al mismo tiempo, algunos productos indígenas eran asimilados a la vida económica diaria de los conquistadores.

"En toda conquista existen tres posibilidades: el pueblo que conquista impone al pueblo conquistado su propio modo de producción; deja subsistir el modo de producción antiguo y sólo se limita a sacar tributo; o bien, se produce una acción recíproca que da nacimiento a algo nuevo".(12)

(11) Cardoso, Ciro y Pérez Brignoli, Héctor. Centro América y la Economía occidental (1520-1930) (Costa Rica: Universidad de Costa Rica, 1977) Pág. 54.

(12) Harnecker, Marta. Introducción a la crítica de la Economía Política. Texto escogido de Carlos Marx. Los conceptos elementales del Materialismo Histórico. (Méjico: Editorial S. XXI, 1970) Pág. 223.

En este caso se dió una interculturización, entre lo que asimilaron los conquistados estaban los productos alimenticios básicos: tortillas de maíz, frijol, gallinas de la tierra, cacao, yerbas, frutos y carnes comestibles. Los españoles también se empeñaban en imponer su modelo mediterráneo como el aclimatamiento del trigo, aceite y vino, el cristianismo militante, instrumentos de hierro, la moneda, ganados menores, principalmente cerdos y ovejas, así como mayores: caballos, asnos y vacas. La riqueza principal la constituía el número de indígenas de que pudiera disponerse para el laboreo de minas y navíos para poder transportar a España las riquezas recién adquiridas.

Tal era la situación cuando Pedro de Alvarado logró establecerse en Guatemala. El y otros conquistadores habían arribado con la esperanza de encontrar el estrecho del Mar del Sur.

Conquista

La conquista fue un enfrentamiento entre dos mundos; se enfrentaron dos grupos etnológicos perfectamente definidos. Cada uno de estos grupos tenía una visión y comprensión de la vida y del universo, su propia tecnología, sus costumbres. Eran dos culturas distintas, cada una con sus propios valores y ambas tenían formas de vida que les eran propias,

".....con su propia organización social, económica y política.....(13)

(13) Guzmán Böckler, Carlos. El nacimiento de la situación colonial, una interpretación histórico-social. (Méjico: Ed. Siglo XXI, 1970). Pág. 33

Fue esto un acontecimiento que arruinó sensiblemente la población indígena y que la marcaría, con un sello tan acusado y que tardará mucho en salir.

Conquista militar

La conquista de Guatemala, como la de toda América, fue el triunfo de un grupo de aventureros en busca de fama, gloria y fortuna. Severo Martínez dice:

".....fue el triunfo de unos cuantos grupos de aventureros, desarrapados y alejados de su ambiente, sobre vigorosas organizaciones indígenas que vivían a lo largo del inmenso territorio....."(14)

Porque los españoles tenían una superioridad cultural.

".....trscientos soldados, y entre ellos, ciento y veinte escopeteros y ballesteros, e ciento treinta e cinco de a caballos y cuatro tiros, y mucha polvora y un artilleros que se decía Fulano de Osagre y sobre ducientos tascaltecas y chulutecas y ciento mejicanos que iban sobresalientes....." (15)

Estos encontraron una fuerte oposición a lo largo de todo el territorio. El conquistador fue cruel, inhumano, ambicioso y trinfó gracias a su espíritu militar vigoroso y aventurero; y sobre todo a su gran tecnología bélica: cañones, mosquetes, pólvora y hierro contra arcos, lanzas, flechas, piedra y madera. La división entre los indígenas, por pasadas diferencias, ayudó

(14) Martínez, Severo. La Patria del Criollo. (Editorial Universitaria) Pág. 30.

(15) Díaz del Castillo, Bernal. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. (Buenos Aires: Espasa-Calpe, colección Austral No. 1274, 1955) Pág. 18.

a los castellanos a la derrota. Por ejemplo, dos mil cakchiqueles ayudaron a Alvarado en la pacificación de los quichés⁽¹⁶⁾ y como:

"Los de Utatlán y sus sujetos eran enemigos de los de Guatemala acordaron de les enviar con presentes de oro a Pedro de Alvarado y a darse por vasallos de Su Majestad, y enviaron a decir que si había menester algún servicio de sus personas para aquella guerra que ellos servían; y el Pedro de Alvarado los recibió de buena voluntad y ... les envió a demandar mil guerreros .. y los de Guatemala se los enviaron con sus capitanes." (17)

Y los quichés, por su lado, ayudaron a Gonzalo de Alvarado en la conquista de los mames, y los tlascaltecas, colaboradores del europeo, se ensañaron en sus hermanos de raza, los nahuatpipiles.

Evangelización

Es indudable que el proceso de conquista lleva un pretexto justificador: la implantación de la fe católica en las tierras de prácticas de ritos religiosos extraños y que desconocían la religión de España. Bajo el pretexto de conversión religiosa se llevaron a cabo las batallas y la obtención legal de esclavos, y toda clase de fechorías y desmanes. Fue la religión el pretexto por el cual se instauró toda la estructura de domina -

(16) Anales de los cakchiqueles. Memorial de Sololá, 1950. Págs. 124-125.

(17) Díaz del Castillo, Bernal. Op. Cit. Pág. 473.

ción de estas tierras.

"El sonorte ideológico inicial fue, preponderantemente religioso, por cuya causa la acción misionera no sólo sobrevivió a la militar sino que contribuyó a echar las bases de una Iglesia comprometida cuyas enseñanzas (ya que ella monopolizó la educación) dieron vida a las ciencias y representaciones colectivas que habrían de intentar la justificación del sistema." (18)

Por medio de la Iglesia, España transmitió a América su cultura y, en gran parte, su ascendiente político. Es muy discutible que la idea conductora del estado español durante la conquista y colonización fue el ideal religioso, a pesar de que en aquella época la cualidad dominante de la sociedad española era la religiosidad. Los Reyes Católicos, por su política de unificación religiosa y social, acentuaron la religiosidad de su pueblo. En los siglos XVI y XVII el clero se incrementó notablemente en número y poder político, influencia social y espiritual y riqueza acumulada. El clero se convirtió en la clase dominante de la sociedad española. América reflejó la unión indisoluble del altar y el trono que se apoyaban mutuamente,

".....la Iglesia defendía la sanción divina de los reyes, la Corona sustentaba la autoridad ecuménica de la Iglesia Católica Romana." (19)

La Iglesia Católica americana se encontraba, por ende, sometida directa e indirectamente a la Corona en todos los aspectos me-

(18) Guzmán Böckler, Carlos, Op. Cit. Pág.64

(19) Clarence H. Haring. El Imperio Hispánico en América. (Ediciones Solar, 1972) Pág. 36

nos en lo doctrinal y disciplinario, y el patronato de la Iglesia se consideraba su más valioso y honorable atributo.

El soporte ideológico de carácter religioso español, había llevado a la península más de ochocientos años de lucha por lograr la reconquista de la totalidad de la Península en poder de los musulmanes. Bajo esta religiosidad se organizaron las expediciones de conquista de América y fue la conversión religiosa la justificación constante que encontramos en todos los actos de conquista. Por ejemplo, en los requerimientos, o sea los documentos que se les leía a los indígenas obligándolos a rendirse antes de entrar en batalla, se les pedía, y en español, aceptar,

"..... a la Iglesia por señora y superiora del Univer
so mundo, y al Sumo Pontífice llamado Papa en su nombre."(20)

Como puede notarse, lo primero que se les ponía como condición a los indígenas era la aceptación de la religión católica y el reconocimiento del Papa como autoridad.

Las autoridades de la metrópoli justificaban los hechos de la conquista mediante la conversión religiosa. Así, por cédula dada el 2 de agosto de 1530 los Reyes Católicos permitieron cau
tivas y hacer guerras a ciertos indígenas que resistían a mano armada a las predicaciones de la fé católica.⁽²¹⁾ Como se com-

(20) Martínez, Severo. Op. Cit. Pág. 64.

(21) Zabala, Silvio. Contribución a la Historia de las Instituciones Coloniales de Guatemala. (Cultura Popular, octubre de 1953). Pág. 16.

prenderá, la acción misionera era mero pretexto, puesto que era natural que los amerindios se resistieran a recibir algo que en primer lugar no entendían ni comprendían y en segundo lugar, ja más habían tenido noticias sobre la relación bíblica y el Nuevo Testamento.

Sometimiento económico

La sed de oro fue el principal móvil de la conquista de Guatemala, lo mismo que del resto de América. Este sentimiento era correspondiente a la época del mercantilismo que se vivía en Europa desde mediados del siglo XV y que se prolongó hasta mediar el siglo XVIII, cuyas características más importantes fueron: A) gran expansión del comercio y los mercados, B) control del capital usuario y, C) control de las manufacturas. Este auge mercantil precede y prepara el advenimiento de la Revolución Industrial. Trataré de evidenciar como esta actitud se dió durante la conquista de Guatemala.

Todos los españoles, desde el Adelantado Alvarado hasta el último de los infantes querían adquirir fortuna. No vinieron por motivos patrióticos o religiosos. Se hace notar en una carta de Alvarado a Cortéz donde al final de la misma dice:

"..... suplico a vuestra merced que le haga relación de quién soy, y lo que a su majestad ha servido en estas partes, y donde ando, y lo que nuevamente he conquistado, y la voluntad que tengo de servir en lo que adelante, y como en su servicio me he lisiado una perna, y cuan poco sueldo hasta ahora he ganado

yo y estos hidalgos que en mi compañía anda, y el poco provecho que hasta ahora se nos ha seguido....."(22)

En este último fragmento de la Carta de Alvarado se puede constatar que lo que perseguían era el fin económico principalmente.

Remesal dice: que a la gran parte de conquistadores y colonizadores les hizo falta la propagación de la fe en Cristo y que la mayoría tenían la intención de ser ricos y poderosos, así como gozar del oro y la plata y bienes de la tierra, y por eso pasaron mares y sufrieron peligros. (23)

Quizás el prototipo de la ambición entre los conquistadores es el propio Alvarado, del cual José Milla dice:

".....codicioso y rapaz, se mancha por una parte con el robo de ciertas cargas de cacao pertenecientes al tesoro de Moctezuma, y derrama el oro por otra, como si no tuviera el menor apego a él." (24)

y refiriéndose a las vejaciones por obtener oro dice:

".....Alvarado daba personalmente el ejemplo de ese abuso de la fuerza. Además del tributo que se hacía pagar en oro y plata por la numerosa población de las ciudades y pueblos de sus encomiendas, empleaba continuamente quinientos hombres, otras tantas mujeres en sus lavaderos de metales preciosos."(25)

Al Adelantado, la galantería con las mujeres, de que tanto alarde se hacía en esa época, dejó de importarle con tal de satisfacer su ambición de oro.

(22) Alvarado, Pedro. Carta a Hernán Cortéz. (Biblioteca Popular 20 de octubre). Pág. 91.

(23) Remesal, Antonio. Op. Cit. Pág. 78.

(24) Remesal, Antonio de. Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chapas y Guatemala. (Guatemala: Bib. de Cultura Popular, 1966)

(25) Op. Cit. Pág. 169.

Los lugartenientes no se quedaban atrás en sus ambiciones por obtener oro. Así Gonzalo Alvarado impuso la obligación a doscientos niños de Tecpán, Guatemala, que de los lavaderos de oro, le trajesen cada uno un castellano de oro todos los días. (26)

En el choque inicial que se dió a raíz del enfrentamiento entre indígenas y españoles, uno de los dos salió triunfador, victorioso y el otro vencido y quedó relegado del poder. Fueron los valores, costumbres y patrones culturales de los españoles primero y luego las del "mundo occidental" los que imperaron en el país, a pesar de la mezcla de elementos de ambos grupos.

En el territorio conquistado había posibilidad de comenzar el lavado de oro y la explotación de minas, y el establecimiento de empresas agrícolas como: la plantación de caña de azúcar y la crianza de ganado. Parecía más adecuado para el establecimiento de puertos que asegurasen la navegación marina y la transportación de mercaderías entre las distintas regiones comerciales importantes para España y sus colonias y por la estratégica situación próxima a las Grandes Antillas que eran la base de operaciones de las empresas exploradoras y comerciales.

De acuerdo con lo dicho y para mejor comprensión de la conquista se debe distinguir tres etapas: a) la militar, caracterizada por la derrota indígena; b) la de sometimiento económico que consistió en el despojo de bienes, riquezas, esclavitud y reparto de tierras y; c) la evangelización que es la fase del sometimien

(26) Hechos relatados por García Peláez, Francisco de Paula. Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala. (Guatemala: Tipografía Nacional, 1971). Pág. 81 y por José Milla Op. Cit. 279.

to ideológico.

Los españoles no implantaron en las tierras conquistadas su propio régimen feudal, sino uno más atrasado: la esclavitud en su forma más cruel, utilizando la marca del fuego y la muerte,

"..A los indígenas tomados en guerra se les herraba la cara... también los muslos..."(27)

Lavaderos de oro

Alvarado y los que le acompañaron en la conquista sedieron inicialmente a la tarea de lavar oro en los ríos próximos a la ciudad de Guatemala. De esta actividad económica, dejaron constancia en algunos manuscritos los indígenas y españoles. En los Anales de los cakchiqueles dice que

"Durante este año (1530) se impusieron terribles tributos. Se tributó oro a Tunatiuh, se le tributaron cuatrocientos hombres y cuatrocientas mujeres para ir a lavar oro. Toda la gente extraía el oro."(28)

Continúa la narración diciendo,

"..... murió el rey Beleché Qat; murió el día 7 Queh (24 de septiembre de 1532) cuando estaba ocupado en lavar oro. Después de la muerte del rey vino Tunatiuh a poner al sucesor del rey." (29)

En lo anterior puede notarse como a Tonatiuh no le importaba que unas mujeres trabajaran en una labor tan ruda y demuestra

(27) Díaz del Castillo, Bernal. Verdadera y Notable Historia del Descubrimiento de la Nueva España y Guatemala. (Biblioteca Popular, 15 de septiembre, 1964) Tomo IV Pág.502

(28) Anales de los Cakchiqueles (Méjico: Fondo de cultura económica, 1950). Pág. 133.

(29) Ibid., Pág. 134.

su irrespeto y desprecio por la jerarquía del rey vencido humillándolo, más le importaba el oro.

El juicio de residencia de Alvarado, el 5 de julio de 1529, en la Nueva España dice:

"Suma y montan las partidas susodichas, y parece haber metido a fundir por ella el dicho Pedro de Alvarado, y otras personas en su nombre, 31,730 pesos" (30)

Y continúa el juicio en que se le acusa de apropiarse de,

".....casi 20,000 pesos, corresponden al oro extraído de Guatemala. Además figuran 444 marcos y 4 onzas de plata, que fueron marcados y quitados sin especificación de fecha; pero por hallarse al final de la cuenta se supone que corresponden también a los años que Alvarado estuvo en estas provincias."(31)

Al morir Alvarado, el obispo Marroquín hizo por él un testamento que dice:

"Dejó muchos esclavos sacando oro en las minas, de lo cual llevó mucha carga para su ánima ... Dejó por libres a todos los indios esclavos, hombres y mujeres, y sus hijos, que así andan a sacar oro por el dicho Adelantado, y desde agora todos sean libres para siempre, con aditamento y condición que saquen oro para pagar las dichas deudas que el dicho Adelantado debe y dejó ... Y en el entretanto que saquen oro, sean muy bien tratados y curados, y doctrinados en las casas de nuestra santa fe católica, todo a costa del oro que sacaren, hasta tanto que se paguen las dichas deudas....." (32)

(30) Libro Viajo de la Fundación de Guatemala, Pags. 257-260.

(31) Ibid., Pág. 260.

(32) Remesal, Antonio de, Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiama y Guatemala. (Guatemala: Soc. Geog. e Historia, 1932). Págs. 263-264.

Fuentes y Guzmán dice:

"..... por el que otorgó Alonso Zamora, que dice tener sus minas de oro en el pueblo que fundó con su apellido, y conocemos con el título de Santiago de Zamora, cuyos indios de su repartimiento, no menos éste que Alvarado, dejaron libres y horros de servidumbre, por el largo provechamiento que les dieron en las minas apuntadas....."(33)

Posiblemente se trata de un acto inducido por la fe y el arrepentimiento para no condenar su alma.

Fuentes y Guzmán describe los cimientos del valle de Jilotepe - que, el punto en que el río Pancacoyá conservaba en aquella época los restos de un antiguo lavadero de oro:

".....que este río de Panccacoyá es lavadero antiguo de oro, que parece más de razón y conforme a buen discurso, el haber tomado aquel duro e incomparable trabajo por el provecho y codicia del tesoro."(34)

García Peláez confirma la existencia de estos lavaderos de oro, que aprovechaban los indígenas antes de la llegada de los españoles:

"Descubriendo y labrando los granos de oro, que esporádicamente arrastraban las aguas de las vertientes, de que hallaron lavaderos los españoles. De ello ofrecen testimonio los presentes hechos a Alvarado por los reyes de Guatemala y Atitlán, de que habla Bernal Díaz; los hechos a Cortéz en su tránsito por Tezulutlán; los hechos a Chávez por el rey de Copán, referidos por Juarros. Los canutillos tributados diariamente por 200 niños a Jorge de Alvarado... y otros de

(33) Fuentes y Guzmán, Francisco. Recordación Florida. (Guatemala: Soc. Geog, e Historia, 1933) vol. II, Pág. 226-227.

(34) Fuentes y Guzmán, Francisco de. Ibid. Vol. I. Pág. 337

que Ximenes y el propio Juarros hacen mención en Nebaj, Joyabaj, en Santiago de Zamora....." (35)

Además puede notarse que ni los niños se libran de esta cruel explotación.

Las minas de oro y plata

A medida que los españoles conocieron el territorio, recibieron de los aborígenes la información de las minas de oro y plata porsterior a las Leyes Nuevas. Las más ricas minas se hallaban en Honduras y se explotaron con esclavos negros. Al principio se benefició el metal por medio de fundición. Luego se amalgamó con mercurio, que hacían traer de Almaden, España, hasta que fue descubierta en el Perú la mina de Azogue de Huancabellica, en 1566. Esta abasteció a todas las minas de América. Entre las principales minas figuran:

"Guascorán, las del cerro de San Marcos, del cerro de Agaltera, cerro de Teguagalpa, cerro de Apazapo y del Corpus".(36)

Fuentes y Guzmán se refiere ampliamente a la mina de oeste de Gracias a Dios en el valle de Sasenti y la de Real de Minas. De ésta se lamenta no poder dedicarle un libro, porque su población era muy reducida. Se debía a que los indígenas, mulatos o negros que en ella trabajaban, no se quedaban por mucho tiempo, porque con sólo ir al cerro y labrarlo seis u ocho días, queda-

(35) García Peláez, Francisco. Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala. (Guatemala, Tip. Nacional, 1943-1944). Vol. I. Pág. 337.

(36) Ibid, vol. II Págs. 138-139.

ban suficientemente provistos y no volvían para el laboreo de -
minas. (37) Otras minas que Fuentes y Guzmán menciona son: la
de San Andrés en Nueva Zaragoza, la diamantífera del cerro de Q
cotepeque. De esta última se lamenta por el abandono en que se
dejaron desde que Francisco de Orduña vino como juez de residenc
cia de Jorge de Alvarado. Dejó desiertas y yermas las labores
de las minas, obligando a sus dueños a que se dedicaran a otras
labores, con lo cual los indígenas pidieron:

".....a gran comodidad y a su placer, cerrar y encubrir
las bocas de las minas....." (38)

Con esta medida trataban de evitar su explotación.

Otra región minera importante en la época de la colonia fue
la de Huehuetenango, especialmente en plata pero con gran mez-
cla de plomo.

Las mina de Guatemala, Honduras y otras del Reino, tenían
a corta distancia montañas con encinos y pinares, y llanuras a-
decuadas para la crianza de ganado. Esto permitía el aprovision
namiento de víveres y otras comodidades.

Otra mina es la de los confines de Soconusco, con el famo-
so mineral de Calucantepeque, de plata vírgen, muy rica. Era de
explotación muy difícil, debido a los intensos vapores sulfur-o-
sos despedidos en ella.

(37) Fuentes y Guzmán. Op. Cit., vol. III. Bágs. 360-361.

(38) Ibid., vol. II Pág. 361.

Es importante la rica mina y criadero de oro del pueblo de Motocintla, donde el padre Fray Francisco de Bravo, con mucha cautela, logró que el indígena fiscal de la iglesia le mostrase primero una gran pepita de oro. Luego los justicias y caciques lo condujeron al paraje donde estaba aquél tesoro, a condición de que llevase vendados los ojos y que sólo cogieran con sus manos el oro que le era menester para la obras de la iglesia. Pero el religioso antes de embarcarse para Málaga,

".....donde instituyó una capellanía que gozó durante el tiempo de su vida....."(39)

escribió a la Audiencia de Guatemala, con relación a todo lo referido y muestras del oro que llevaba, con lo cual selló el triste destino de los desventurados indígenas, que a pesar de las torturas y muertes no revelaron su secreto.

En el Salvador y Nicaragua hubo en diversas épocas otras minas famosas. Pero durante la colonia sólo alcanzó auge en los lugares ya mencionados y otros que se traeran a colación al hablar de la Casa de la Moneda que se estableció en la capital de Guatemala, por cédula real del 20 de enero de 1731, aunque la minería de metales nobles había disminuído considerablemente y no pudo ya recuperarse en el transcurso del siglo XVIII.

Antes de que se fundara la Casa de la Moneda, la circulación relativamente libre de los metales, cuya quinta parte se reservó siempre a la Corona con el nombre de quinto real, había

(39) Fuentes y Guzmán. Op. Cit., vol. III. Pág. 102.

permitido cierta ostentación de la riqueza extraída de las minas, principalmente en Honduras, Huehuetenango y Chiquimula.

Dice Remesal que vinieron a establecerse muchos oficiales de oro y plata. Por la abundancia que de estos metales había, cada vecino quería hacer vajillas para su servicio, joyas , y entregaban a los oficiales la plata por arrobas, el oro por libras y a puñados las esmeraldas.

En otra parte añade que los indios de Chiapas al promulgarse las "Leyes Nuevas":

"Sacaron todos sus ricos ropajes, plumas, cadenas, cintas, patenas y mil diferencias de joyas de oro esmaltadas con piedras muy finas y de varias hechuras que había años que no salían a ver la claridad....."(40)

(40) Remesal, Antonio de Op: I Pág. 253.

CAPITULO II

LA COLONIA

Fundación y traslados de la Ciudad de Guatemala

La ciudad del Señor Santiago, como la llamó Pedro de Alvarado al fundarla en Iximché el 27 de julio de 1524, fue trasladada al Valle de Almolonga. Para defenderla de los ataques indígenas fue situada en este valle, en las faldas del volcán de Agua, asentándola el 22 de noviembre de 1527. Ordenó su traslado Jorge de Alvarado, que, en ausencia de Pedro de Alvarado, ejercía el oficio de Gobernador General.

Esta ciudad fue destruida el 11 de septiembre de 1541 por una inundación de agua, lodo y piedras que bajó del Volcán de Agua. Los vecinos la trasladaron al Valle de Panchoy (hoy Antigua Guatemala) el 22 de octubre de 1541. En 1566 fue honrada con el título de "Muy Noble y muy Leal", por Felipe II.

Allí permaneció durante dos siglos y treinta años, hasta que, destruida por los terremotos de Santa Marta en 1773, fue trasladada oficialmente el 2 de enero de 1776, fecha en que se celebró el primer Cabildo, por el Capitán General Martín de Mayorga, al lugar que hoy ocupa y lleva el nombre de "La Nueva Guatemala de la Asunción".

Inicio de la Colonia

Con el traslado de la ciudad en 1541 y la creación de la

Audiencia de los Confines en 1543, ya para 1549, se puede considerar concluida la Conquista de esta región. En lo sucesivo tomó el nombre de Reyno de Guatemala. Durante este período se consolida la estructura de dominación interna de Guatemala. Me limitaré a hacer referencias generales de los aspectos más importantes. Para tal efecto, dividiré el período colonial en dos épocas cuya diferencia se encuentra en la promulgación y aplicación: las llamadas "Leyes Nuevas". Esta diferencia tiene su razón de ser por cuanto que, a partir de dichas leyes, se configura la estructura de dominación interna por parte de España.

"Las Leyes Nuevas" prohibían hacer esclavos, y marcarlos y ordenaba ponerlos en libertad, fueron prisioneros de guerra o rescate. También liberar a aquéllos cuyos amos no pudieran probar su propiedad y vedaron el otorgamiento de nuevas encomiendas.

Además:

"Los colonizadores que hubieren maltratado a sus indios y todos los eclesiásticos, ordenes religiosas y funcionarios reales, entregaran inmediatamente sus encomiendas y no volvieran a poseerlos."(42)

Primera Época Colonial

Una vez terminado el acto militar de conquista, el español se dedicó a buscar oro. Esta actividad ocupó gran parte de su atención e hizo que los españoles pusiesen a los esclavos a buscar oro y otros metales. El desarrollo minero en Guatemala no

(42) Haring, Clarence. El Imperio Hispánico en América. (Bs., As., Argentina: Edit. Solar. 1966) Págs. 66-67.

tuvo la importancia del de Méjico y el Perú, solamente lo fue en los primeros años. El Cabildo, defendiendo la necesidad de hacer esclavos, en reiteradas oportunidades afirmó que estos eran necesarios para la obtención de oro. Frente a las medidas de Cerrato, el Cabildo afirmaba que el bienestar de estas tierras consistía en la permanencia de los españoles y el poco oro y plata que sacaba.

El problema monetario

A pesar de ser Guatemala una de las provincias más antiguas de Hispanoamérica, fue hasta en 1733 cuando tuvo medio circulante propio. La moneda que se usó fue,

".....la española traída por los conquistadores pero siendo en cantidades insignificantes y tratándose principalmente de moneda de valor alto, que consistían el capital personal, en realidad no había moneda fraccionaria para la circulación propiamente dicha."(43)

Esto se debió al desarrollo del comercio entre las provincias. Por esa falta de moneda los españoles adoptaron el sistema indígena, consistente en el uso del cacao como moneda de cambio favorito, pues su obtención era más fácil en comparación con los metales, especialmente el oro. Esta moneda precolombina se dividía así:

- a. moneda popular: cacao
- b. moneda alta o cara: plumas de quetzal, mantas de algo

(43) Prober, Kurt. Historia Numismática de Guatemala. (Banco de Guatemala, 1973), Pág. 16.

dón, jade, granitos de oro y hachuelas de cobre.

La moneda traída por los conquistadores tenía como base primera el maravedí y luego el real, además del doblón, el castellano, el ducado o corona y la blanca.⁽⁴⁴⁾ En cuanto al peso, Quintana dice que no es originario de América.⁽⁴⁵⁾ Pero en el Diario de Centroamérica del 29 de junio de 1910, refiriéndose al nombre de "PESO" a esa moneda, dice que en los primeros días de la colonia,

"..... para remediar la falta de numerario se apeló al recurso de hacer monedas con pedazos de plata y oro que tuviesen el mismo PESO que la acuñada que trataban de suplir, según refiere Herrera, en la Dé cada quinta, libro 9, cap. 10. Adoptó como unidad nominal al "castellano" que en España, (según el ordenamiento de valencia de 1488) valía 485 maravedíes y en México, se le atribuyó el de 500, representado por el peso de oro"⁽⁴⁶⁾

Así se originó esta unidad monetaria cuyo nombre, PESO, se hizo tan general que los gobiernos tuvieron que aceptarlo y suplió a la moneda real.

Esa falta de numerario trajo muchos problemas y sufrimientos al Reino de Guatemala tales como:

a. En 1524, cuando se fundó la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, Pedro de Alvarado no contaba con suficiente oro o plata,

".....para acuñar moneda, llegando a exigir a los indios, en forma violenta dichos metales."⁽⁴⁷⁾

(45) Quintana, Roberto. Apuntes sobre el Desarrollo monetario de Guatemala. (Banco de Guatemala, 1971). Pág. 11.

(46) Diario de Centro América. 7 de julio de 1910. Pág. 8.

(47) Quintana, Roberto. Op. Cit. Pág. 11.

Esta colonia tan privilegiada por la naturaleza y olvidada por sus colonizadores, después de haber explotado y despojado a los indígenas (los verdaderos dueños de estas tierras) de todas sus riquezas mineras, se olvidaron de ella. Como dijo Virgilio Rodríguez Beteta para el CIII Aniversario de la Independencia,

".....al Reino de Guatemala debió haber sido llamado la LA OLVIDADA ESPAÑA, o algo parecido, para significar la colonia que iba dejarse en mayor aislamiento."(48)

Incluso se le prohibió navegar por el Pacífico por donde sacaba cacao, su única fuente de exportación, esto en contraste con México a quién llamo LA NULVA ESPAÑA por considerarla su más estimada colonia al igual que el opulento Imperio de los Incas, y por desconocida razón olvidándose del millón y medio de oro que produjo el primer siglo de conquista,

".....hasta quedar reducido a la cuarta parte en el siglo siguiente y a nada en el subsiguiente....."(49)

En estas condiciones no quedaba, a los habitantes de Guatemala, más posibilidad que apelar al medio circulante de su vecino México cuyo numerario entró con todas las vicisitudes y ventajas. Esto se hizo por acuerdo del Ayuntamiento.

(48) Rodríguez Beteta, Virgilio. Discurso oficial en el CIII aniversario de la Independencia Nacional. Recopilación de leyes de la República de Guatemala. (Guatemala: Tipografía Nacional, 1929). Tomo XLIII. Pág. XXVII.

(49) Quintana, Roberto. Apuntes sobre el Desarrollo Monetario de Guatemala. (Banco de Guatemala, 1971) Pág. 10

Méjico no tenía moneda propia en 1522. Fundían el oro en pequeños discos en los cuales marcaban sus respectivos pesos. Ellos también tenían sus dificultades monetarias, que pasaron a Guatemala, especialmente por la moneda falsa que le adicionaban cobre que le reducía la pureza al oro (este metal podía variar de acuerdo con el origen del oro en 21 y 23 quilates). Cuando este recurso fue conocido por los nativos, lo llamaron "oro tepuzque" o sea, cobre en lengua Nahuatl; es decir se trataba de "oro de baja ley o con exceso de metales no nobles".(50) Esta denominación acabó siendo consagrada por el uso.(51) Pero el oro tepuzque circuló con un valor de 272 maravedíes o peso.(52) Teniendo conocimiento de este fraude, el Ayuntamiento mejicano resolvió, el 6 de abril de 1526, mandar a fundir este oro tepuzque en barritas de 1, 2 y 4 tomines (53) y barras mayores de 1, 2 y 4 pesos de oro.

Por la serie de problemas que daba la situación monetaria, e indudablemente, para poder cobrar con más facilidad "el quinto" (impuesto creado por los Reyes Católicos por ley del 5 de febrero de 1504), el gobierno peninsular resolvió crear en Méjico una casa de moneda por medio de la Real Cédula del 11 de mayo de 1535. En menos de un año esta casa había convertido gran cantidad de oro tepuzque ya reafinado. Era moneda regular

(50) Quintana, Roberto. Apuntes sobre el Desarrollo monetario de Guatemala. (Banco de Guatemala, 1971). Pág. 11.

(51) Prober, Kurt. Op. Cit. Págs. 16 y 17.

(52) Infra, anexo,

(53) Infra, anexo.

de 1/4, 1/2, 1, 2, 3 y 4 reales con la leyenda "Carolvs et Hohanna".

También circulaba en Guatemala la moneda peruana; hasta que se descubrió que la Casa de la Moneda del Potosí había hecho una fuerte cantidad de monedas de plata, llamadas "macuquinas", llamadas así por su aspecto feo e irregular, a las cuales les faltaba un 30% de la plata de ley. Un peso de 8 reales valía efectivamente 5, estafando oficialmente al fisco y a las personas particulares. Estas monedas falsas-verdaderas⁽⁵⁴⁾ procedentes del Perú, o perulera, como entonces se le decía, era de tan baja ley que su valor se redujo a seis reales cuando fueron recogidas para su reacuñación. Las guatemaltecos las bautizaron con el nombre de "MOCLONES".

Al descubrirse el fraude, el gobierno obligó a entregar -- los "moclones", descontándoles el 30%. La moneda que no se entregó fue partida a la mitad.

En Guatemala, esa moneda falsa-verdadera circuló profusa-- mente y el Ayuntamiento decidió, por Real providencia del 10. de octubre de 1650, prohibir la circulación de macuquinas febles. Su fundición en lingotes fueron convertidos en monedas donde hubiese Casa de Moneda. Al respecto Ximénes dice, al referirse a esa época:

(54) Prober, Kurt. Op. Cit. Pág. 20.

"Fue aqueste año de 1653 muy trabajoso para el reino de Guatemala, a causa de que se halló haber entregado mucha porción de moneda de plata con mucha más liga de la que la ley dispone; y así, se mandó que los pesos de ocho reales valiesen solamente seis, y los de a cuatro valiesen tres reales; y así hubieron mucha pérdida los que se hallaron con mucha plata; y de ese modo corrió la moneda durante algún tiempo... .." (55)

(El anterior entrecomillado nos demuestra la situación de país dependiente), además,

"Este año de 1677 vino Cédula del rey para que las rentas reales se lleven a España aunque sea en reales de a dos; mejicanos y peruleros... esto ha de ser en gran daño para la tierra, porque no ha de haber moneda para el comercio ordinario."(56)

Esto agravó más la situación. La forma de estas primeras monedas era:

"tortuosamente circular, y sin labor alguna en el canto: por un lado las dos columnas, sobre las orlas del mar, cada una con una corona real, al diámetro entreverado un renglon horizontal con las letras del Plus Ultra; ... por el otro lado, un escudo real de armas de Castilla y León, con una corona en su cima y en la orla las letras: Carolvs et Johanna, riges, de un lado; del otro Hispaniarum et Indiarum."(57)

Indudablemente que por no existir buenos traganíqueles, tenía que ser de forma rústica.

También circulaban los macacos que tenían forma irregular, tanto en sus lados como en la circunferencia. Las monedas infe

(55) Ximénes, Francisco. Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala. (Guatemala: Soc. Geog. e Historia, 1929-1931) Libro V Cap. IV. Pág. 7.

(56) De Molina, Antonio. Memorias. (Guatemala, Unión Tipográfica, 1943). Págs. 78-79.

(57) García Peláez, Francisco. Op. Cit. Vol. II. Pág. 138.

riores de 4 y 2 reales no estaban bien marcadas, las columnas eran tan imperfectas que parecen un enrejado.

Fundación de la Casa de la Moneda

Esta situación económica se agravó más por la rivalidad existente entre el virreinato de Nueva España, que indirectamente se juzgaba dueño de Guatemala, y la administración del reino de Guatemala. Ese estado de cosas obligó al presidente de la Real Audiencia, Toribio Cosío, Marqués de Torre Campo, por auto del 20 de septiembre de 1714 a convocar a una reunión de las autoridades de Guatemala, para proponer a su majestad la creación de una Casa de Moneda. Era la única manera de salvar la situación por no hallarse un real, y verse así precisados a comerciar efectos por cacao, como en Nicaragua, Costa Rica y Honduras. La moneda metálica no pudo desplazar al cacao durante la colonia; primero, por la escasez de numerario y segundo, por que la fuerza y rigidez de la costumbre lo impidió. Por más de dos siglos después de la conquista se siguió usando la moneda-cacao. Esto se debió a la apropiación que los españoles hicieron del cacao para convertirlo en metálico.

En 1730 el obispo D. Fr. Pedro Pardo, hizo igual petición al Rey y coincidentemente el Marqués de Casafuerte, Virrey de la Nueva España, de manera repentina recomendaba a su Majestad la creación de dicha Casa de Moneda.

El 17 de enero de 1731, después de casi 17 años de haberse

hecho la primera gestión y habiendo oído la opinión del fiscal del Consejo de las Indias, Felipe V autorizó la creación de la Casa de Moneda. La noticia se recibió en Guatemala el 7 de enero de 1732. Fue motivo de júbilo en el reino. Esta casa pasó a ser la cuarta en orden de fundación: Méjico, 1557; Perú, 1558 y Bolivia (Potosí), 1572.

El súbito interés, en 1730, del Virrey de Méjico en ayudar a Guatemala a instalar su propia Casa de Moneda, fue porque vió allí la oportunidad de deshacerse del equipo viejo de la Casa de Moneda Mejicana. Mandó las herramientas inservibles y descartadas, aun cuando Guatemala había pagado a peso de oro. Inició la acuñación a martillo (como lo permitía la ordenanza del 9 de junio de 1728, en su capítulo XII, a las colonias que no dispusiesen del equipo necesario), de las monedas conocidas vulgarmente como macuquinas y oficialmente denominadas cortadas, pero que el pueblo las llamó a manera significativa "macacos"⁽⁵⁸⁾

Las primeras monedas se acuñaron en Guatemala el 19 de marzo de 1733. Eran piezas de 5 doblones de oro, de 16 escudos cada una, con la misma circunferencia que las monedas de 8 escudos, pero de doble espesor.

La acuñación de las monedas de plata se inició en la misma fecha, pero siempre se presentó el problema de la escasez de ese metal.

(58) Macaco feo, deforme.

(59) Prober, Kurt. Op. Cit. Pág. 35.

Es conveniente transcribir una relación que hace Prober⁽⁵⁹⁾ de las especificaciones de las diferentes monedas que podían ser acuñadas, sus pesos, títulos y tolerancias de fabricación previstos en la Institución del 10 de agosto de 1730.

".....que manda nuestro católico monarca ... para que de esta suerte, se uniformen todas las casas de moneda de España y América."(60)

Desde la creación de la Casa de Moneda, estas especificaciones observadas incluso durante todo el tiempo de la Federación Centroamericana, las cuales estuvieron en vigor hasta el año de 1859.(61)

Real de a ocho	(8R)	542-2/17 gramos	= 26,997 gramos	8 1/2 Mon.
Real de a cuatro	(4R)	271-1/17 gramos	= 13,499 gramos	17 "
Real de a dos	(2R)	119-58/77 gramos	= 5,964 gramos	38 1/2 "
Real de a uno	(1R)	59-65/77 gramos	= 2,980 gramos	77 "
Medio Real	(1/2R)	29-71/77 gramos	= 1,49 gramos	154 "
Doblón de 8 escudos	(8E)	542-2/17 gramos	= 26,977 grs.	8 1/2 "
Doblón de 4 escudos	(4E)	271-1/17 gramos	= 13,499 grs.	17 "
Doblón de 2 escudos	(2E)	125-7/17 gramos	= 6,749 grs.	34 "
Doblón de 1 escudo	(1E)	67-13/17 gramos	= 3,374 grs.	68 "

(59) Prober, Kurt. Op. Cit. Pág. 35.

(60) Juarros, Francisco. Op. Cit. vol. I. Pág. 156-157.

(61) Chinchilla Aguilar, Ernesto. Blasones y Heredades. Guatemala: Seminario de Integración Social. Editorial "José de Pineda Ibarra". Ministerio de Educación, 1975.

Segunda Epoca Colonial

Las "Leyes Nuevas" y la modificación de las relaciones de producción. El problema monetario tratado con anterioridad está relacionado con ésta época, principalmente por el hecho de la disminución de la producción del oro y plata. La primera época duró veinte años; en estos años se va dando el "modo de producción dependiente colonial", y agrícola mercantil en la segunda época. Este primer período abarcó el proceso militar y el establecimiento de las primeras ciudades.

Las "Leyes Nuevas" promulgadas en 1542 terminaron con la esclavitud legal y, así también con la encomienda y repartimiento originales. Severo Martínez⁽⁶²⁾, dice que fue una "esclavitud disimulada". Estas leyes les limitaron a los españoles el dominio y la explotación directa que tenían sobre el indígena a través de esclavitud y les concedió el derecho de recibir de ellos una tributación tasada por la Corona que se reservaba para sí parte de ese tributo, con los que se agenciaba nuevos ingresos para la real hacienda.

Estas disposiciones dieron origen a que el sistema de dominación cambiara las formas de explotación del indígena, y por lo tanto cambiaran las relaciones de producción.

El basamento de la dominación siguió siendo la explotación indígena. Severo Martínez señala:

(62) Martínez, Severo. Op. Cit. Pág. 37.

"Estas leyes no se aplicaron rígidamente sino que se llegó a situaciones intermedias y consiliatorias que le dieron orientación definitiva al régimen colonial."
(63)

Tampoco, al promulgarse las Leyes Nuevas, cambió la economía colonial. Esto llevó tiempo, por ejemplo, cuando llegó Alonso López de Cerrato, Capitan General y segundo Presidente de la Audiencia (1548-1554), había muchos esclavos. Sin embargo, la promulgación de las Leyes Nuevas es una disposición en la que se inició nuevas formas de dominación que perduraron aun después de la colonial, como el caso del repartimiento vigente en la época liberal.

La Encomienda

Para la Corona, el indígena fue una posibilidad de obtener ingresos. Por ésto, empleó el sistema de distribución que resultó el ramo más productivo.

Con la "encomienda", el encomendero recibía parte del tributo que los pueblos indígenas le pagaron al rey,

".....era una concesión, librada por el Rey a favor de un español con méritos de conquista y colonización, consistente en percibir los tributos de un conglomerado indígena, tasados por la Audiencia y recaudados por los corregidores y sus dependientes".(64)

Puede decirse entonces que se trataba de una compensación por los servicios a la Corona, además de facilitar el tributo del

(63) Martínez, Severo, Op. Cit. Pág. 93.

(64) Ibid. Pág. 91.

rey.

Legalmente el encomendero no tenía autoridad sobre el pueblo concedido, incluso no podría vivir en los pueblos de los encomendados.

Las "Leyes de Indias" suprimieron la encomienda hereditaria,

".....pero con vía de composición o disimulación se llegó a establecerla como hereditaria o se concedió a personas por motivos de favor real".(65)

La encomienda no guardaba ningún nexo legal con la tierra, pero la mayoría de los encomenderos eran terratenientes que muchas veces tenían sus tierras cerca a los pueblos de encomienda,

".....ya que les resultaba ventajoso para presionar a los indios y obtener de ellos fuerza de trabajo barata para cultivar la tierra....." (66)

El tributo afectó a los indígenas comprendidos entre los 18 y 50 años, cobraban 3 tostones a los hombres y 2 a las mujeres. A partir de 1591 se ordenó cobrar otros 4 reales a cada uno, incluyendo a los indígenas tlascaltecas, que desde la conquista estaban eximidos por haber sido aliados y auxiliares de los conquistadores.⁽⁶⁷⁾ Los tributos no siempre se pagaron en dinero, fue frecuente el pago en especie. Esto permitió que los colonizadores abusaran, recibiendo los objetos a un precio

(65) Martínez, Severo, Op. Cit. Pág. 91.

(66) Martínez, Severo, Op. Cit. Págs. 92-93.

(67) Valentín, Solórzano. Evolución económica de Guatemala. Seminario de integración social guatemalteca. Guatemala; Ed. José de Pineda Ibarra. No. 11. 1963. Pág. 70.

menor que tenían en el mercado y así,

"Empezó una lucha entre el encomendero y la Corona, hasta que en 1721 no quedaba viva la encomienda".(68)

"En muchos casos, sin embargo, las primeras encomiendas no sirvieron de base a la formación de fortunas durables, ya que los representantes del poder real intervenían en el sentido de redistribuirlas, evitando con frecuencia su sucesión hereditaria". (69)

El repartimiento de indígenas

La Corona había solucionado el problema del aprovechamiento del indígena. Sin embargo, se enfrentaba con la dificultad de obtener suficiente mano de obra para trabajar las tierras de los conquistadores. Obviamente, esta mano de obra sólo se encontraría entre los indígenas, entonces la Corona decidió crear una institución para el repartimiento de indígenas (o Mandamiento). Porque tiene cultivo con el cual no se necesita el trabajo por semana, sino que lo hace por cosecha o por temporada. A través de esta disposición se le obligaba a los indígenas a trabajar por temporadas en las haciendas, retornando periódicamente a sus pueblos para trabajar su propio sustento y en la producción de tributos. (70) Esta institución era defendida por los colonizadores porque al ser suprimida, surgiría el trabajo asalariado, el cual no les era conveniente. Este repartimiento duró toda

(68) Haring, Clarence. Op. Cit. Pág. 56.

(69) Cardoso, Ciro. Op. Cit. Pág. 64.

• (70) Martínez, Severo, Op. Cit. Pág. 35.

la época colonial.

El indígena no recibía ni un pequeño salario y sus trabajos forzados terminaban, generalmente, con sufrimiento, muerte y desmedidos tributos.

El repartimiento tenía las siguientes características:

- a. los indígenas trabajaban según las necesidades de los colonizadores;
- b. eran repartidos semanalmente, rotándolos;
- c. la paga era forzada;
- d. el servicio era hecho por hombres entre 18 y 60 años; y
- e. tenían 3 semanas para dedicarse a sus ocupaciones.⁽⁷¹⁾

Juntamente con el repartimiento de indígenas, se encontraban otras dos clases de repartimientos: el de mercancías y el de hilazas o de algodón.

El repartimiento de mercancías era un comercio obligado, porque el corregidor o Alcalde Mayor distribuía entre los indios mercancías como machetes, tijeras, semillas, ropa personal, avalorios y baratijas sin que ellos los necesitaran y les eran cobrados cuando levantaban la cosecha de cacao o maíz.

El repartimiento de hilazas consistía en que destinaban hilo y algodón entre las familias indígenas y les obligaban a entregar hilado el algodón, sin recibir poca o ninguna paga por ello.

(71) Martínez, Severo. Op. Cit. Pág. 450.

Los pueblos indígenas

Con la encomienda y el repartimiento, se lograba un equilibrio entre los intereses de la Corona y los conquistadores. Por eso, para crear este punto de equilibrio, fue necesario crear los pueblos de indígenas. Ambos, la encomienda y el repartimiento dependían del control de los indígenas, y la mejor forma de controlarlos era concentrándolos en poblados. Permitían el cobro regular de los tributos y la disponibilidad de mano de obra necesaria para los hacendados porque,

"La reducción de indios, directamente asociada a la abolición de la esclavitud, fue la medida fundamental del gran proyecto político que iba implícito en las "Leyes Nuevas".(72)

Estas congregaciones indígenas fueron creadas por Real Cédula del 9 de octubre de 1549, donde se anota que,

".....tenían como requisito indispensable que los indios vinieran a vivir, todos, sin excepción, en poblados perfectamente organizados y estables".(73)

Los pueblos indígenas cumplieron varias funciones:

- A. Como mecanismo de explotación;
- B. garantizaba la producción y cobro de tributos;
- C. permitía la disponibilidad de la mano de obra casi gratuita; y
- D. enriquecía a órdenes religiosas poseedores de haciendas, garantizando las rentas de la Iglesia. (74)

(72) Martínez, Severo. Op. Cit. Pág. 443.

(73) Ibid. Pág. 103.

(74) Martínez, Severo, Op. Cit. 458-459.

En resumen, el poblado de indígenas fue la piedra angular del sostén de la estructura colonial.

Estas concentraciones permitieron que los indígenas conservaran sus tradiciones, formas de vida colectiva e identidades a lo largo de trescientos años de dominación colonial.

Los servicios

Necesitando el colonizador del mantenimiento de las ciudades, creó el "servicio ordinario para la ciudad", consistente en mandar, en forma rotativa, a grupos de indígenas a las ciudades para trabajos de mantenimiento, construcción y reparación de calles y edificios.

Según Valentín Solórzano, por cédula de 1574, ya se permitían estos servicios.⁽⁷⁵⁾ Así mismo, se empleó indígenas en oficios domésticos y "tequetines" que consistían en hacer trabajos productivos que contribuían al sustento del beneficiario que solían ser una persona empobrecida de la clase dominante.⁽⁷⁶⁾

Origen del latifundio

Las tierras de los territorios conquistados eran propiedad de la Corona. Las posibilidades de adquirirlas, por favor real, fue un aliciente para que los españoles emigraran a la América. Durante la primera época los conquistadores y primeros coloniza

(75) Solórzano, Valentín. Op. Cit. Pág. 88

(76) Martínez, Severo, Pág. 473.

dores se apropiaron ilícitamente de las tierras, constituyendo verdaderos latifundios. En esta segunda época, a finales del siglo XVI, se creó la "composición de tierras" que estuvo dando ingresos a la Corona durante todo el período colonial y que no frenó la usurpación de las tierras, sino que las convirtió en un procedimiento legal para adquirir tierras y ensanchar los latifundios con desembolsos moderados.

El ensanchamiento y consolidación de latifundios se debió también a otras razones. Primero, a mayor cantidad de tierra, mayor dificultad había para conseguir mano de obra para trabajarla, porque el repartimiento ponía una edad mínima y tiempo de utilización. Segundo, los terratenientes se vieron impulsados a acaparar tierras, no para trabajarlas, sino para cortar el problema de la fuerza de trabajo; por eso los criollos;

".....se oponían a los españoles advenedizos y tenían la tendencia a constituir una sola familia".(77)

Tercero, los criollos estaban concientes de que para poder subsistir era más conveniente ser una clase social pequeña, compacta y propietaria de grandes porciones territoriales. Ya que de esta manera podía mantenerse rica y poderosa, aprovechando y explotando a los indios. Los hacendados o criollos aprovecharon la estructura de dominación interna colonial, eran sostenedores y defensores de dicha estructura. Sin embargo, los criollos

(77) Martínez, Severo, Op. Cit. Pág. 164.

llos tenían que compartir el poder económico y político en un plan de subordinación con los funcionarios españoles. Los criollos, frente a los demás grupos sociales formados por los indígenas, mestizos y mulatos eran dominadores y explotadores, pero frente a las autoridades españolas eran parcialmente dominados (pero no explotados). Por eso había siempre una rivalidad permanente entre hacendados y funcionarios españoles. Mientras estos administraban la colonia, representando directamente a la Corona y cobraban los impuestos, aquéllos fincaban su prestigio social en la descendencia directa de los primeros conquistadores y que no tenían mezcla con la raza indígena, aunque la familia de muchos de ellos tuvieran origen mestizo. Algunos criollos pobres formaban parte de esta clase y compartían los intereses de ésta. Era un grupo en transición, una especie de burguesía, que tomaría el poder después de la anexión a México y que se consolidaría como una clase dominante.

La Economía de la Colonia, una economía agro-exportadora

Durante toda la Colonia existieron tres sectores interdependientes en la agricultura:

- A. El sector de la exportación;
- B. de abastecimiento; y
- C. de subsistencia

En la época de la Colonia se configura la economía para la

exportación y la actividad agrícola. Los dos productos de mayor exportación fueron el cacao y el añil. El cacao se exportó a la Nueva España y a España. Su exportación cobró un desarrollo importante para la economía guatemalteca. Durante la primera mitad del siglo XVII, se exportaron 200,00 cargas de cacao anualmente, con un valor de \$ 60,000.00⁽⁷⁸⁾. Sin embargo, en 1681,

".....se prohíbe en forma total el comercio de cacao para que Guatemala no compitiera con el cacao y el comercio de Guayaquil".(79)

Esta es otra de las formas como actúa la potencia dominante contra la dependiente, anulándole los mercados a sus productos.

Este hecho pone de manifiesto el carácter dependiente de la economía del Reino de Guatemala, que le impedía atraer moneda para que circulara. A partir de esa fecha, la producción de cacao se limita al mercado interno y a un cultivo preferentemente indígena.

Sobre el añil o jiquilite, otro de los productos prehispánicos giró la economía guatemalteca durante el siglo XVI hasta mediados del siglo XIX, y fue durante la primera fase de la colonización, cuando los encomenderos vieron en la planta tintorea una potencial fuente de riqueza como la del cacao que para esa época ya estaba en auge

(78) Solórzano, Valentín. Op. Cit. Pág. 96.

(79) De Solano, Francisco. La economía agraria de Guatemala, 1768-1772. Pág. 87.

"al principio se trataba apenas de la recolección y tratamiento de la planta por los indios, posteriormente se iniciaron verdaderas plantaciones a lo largo del litoral del Pacífico, ... fue El Salvador la región que tuvo más desarrollo". (80)

El comercio del añil se completó en el año de 1744, al legalizarse el comercio entre Méjico y el Perú y los puntos intermedios, a cambio de la tinta, Guatemala recibe,

"..... trigo, del cual era deficitaria, tejidos suturarios, sillas de montar mejicanas, sombreros y vinos peruanos y españoles."(81)

De escasa importancia era la recolección de bálsamo, la zaparrilla y la grana o cochinilla que se exportaba a Cartagena.

Entre los productos de consumo interno sobresalieron la caña de azúcar, el algodón, el tabaco y ganadería bovina, lanar y caballar. El ganado porcino y la crianza de aves de corral se extendieron por todo el reino como una actividad hogareña.

A fines del siglo XVII el contrabando esta en auge en la Capitanía General de Guatemala, e Inglaterra tenía ya a Belice como puerta abierta del comercio "ilegítimo" y a Jamaica como la gran terminal de ese productivo tráfico. Para una zona pobre y aislada como el reino de Guatemala, el contrabando,

".....constituyó una forma de aliviar sus serios problemas de abastecimiento, o de escapar de la terrible fiscalidad que pesaba sobre las exportaciones legales."(82)

(80) Cardoso, Ciro, Op. Cit. Pág. 73

(81) Solano, Francisco de. Op. Cit. Pág. 107.

(82) Cardoso, Ciro. Op. Cit. Pág. 81.

El Comercio Colonial

Desde los primeros años de la Colonia hubo un comercio interno que consistió en la compra y venta de bienes alimenticios de consumo, inmuebles y artesanales, producidos en cada pueblo. Este comercio interno estaba reglamentado por las ordenanzas del Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala.

El comercio entre las colonias y Europa se lo reservó para sí la Corona española en forma de monopolio. Con restricciones, permitió el tráfico comercial de productos que no podían provenir de España,

"Así Guatemala tenía comercio con el exterior por tres diferentes puntos: el intercambio terrestre con la Nueva España, el marítimo que se hacía con la península y los puertos del Caribe y el Comercio con el mar del Sur y con el Perú."(83)

Pero en 1615, para defender los intereses de la Casa de Contratación de Sevilla, Felipe II prohibió dicho comercio de vinos porque se provocaba

"..... gran daño a los indios y perjudicaba el comercio y derechos de España."(84)

Esta medida se rectificó, por gestiones del ayuntamiento y los vecinos, en 1685 con diferentes prórrogas hasta 1718, año en que se permite de nuevo el comercio de vinos.

Durante el siglo XVII la Corona tuvo problemas con la flo-

(83) Martínez, Severo. Op. Cit. Págs. 123-124.

(84) Ibid. Pág. 124.

ta mercante que no permitían el arribo de los barcos mercantes españoles a las colonias, porque los piratas y filibusteros incursionaban en el Caribe. Estos fueron estimulados por la Reina Isabel de Inglaterra para hostigar y asaltar embarcaciones y ciudades españolas americanas; a estos se sumaron los holandeses y franceses que constantemente sembraron el pánico. Esto obligó a que, por Real Cédula de 1546, dirigida a la Audiencia de Guatemala,

"..... todos los puertos de la provincia de Guatemala sean fortificados, para evitar cualquier sorpresa de los piratas y corsarios".(85)

Estos sucesos culminaron con la destrucción, por la flota inglesa, de la armada española en 1688 o sea que desde el siglo XVII España se queda sin su flota.

La religión y los religiosos

El indoctrinamiento evangelizador no se hizo en castellano, porque a los misiones les era más fácil doctrinar en la lengua vernácula. los conceptos de la fe. Trataban de evangelizar al mayor número posible, dando así cumplimiento a un Breve de Pío V, en el que estipulaba que quienes predicaran en esas lenguas ganarían cien días de indulgencias.

Los doctrineros fueron aliados de los hacendados. Había pueblos de "doctrina" y de "visita". Los primeros eran los que

(85) A.G.C.A., A. 123. expediente 1.511, Leg. 45.

(86) Martínez, Severo. Op. Cit. Pág. 100.

tenían doctrineros permanentes; los segundos, eran aquellos que eran visitados por el doctrinero en ciertos días. Como les era prohibido tener muchos indígenas en las haciendas, a los propietarios les era indispensable la colaboración del doctrinero,

"..... que venía a ser un aliado con facultades para vivir y actuar en el seno del poblado."(86)

Fueron los dominicos quienes organizaron los pueblos de indios, como representantes de la Corona. Al mismo tiempo que luchaban contra la esclavitud de los indios, traían negros para que los sustituyeran. Las diferentes ordenas religiosas también hicieron uso del indígena como mano de obra en sus propiedades, por ejemplo, en San Jerónimo, los dominicos tenían la mayor propiedad dedicada al cultivo de azúcar y de tabaco en Soloma, hacienda del mismo lugar. Allí trabajaban más de 1,000 individuos, tanto de mano de obra indígena como negra. (87)

La llegada de negros a Guatemala fue consecuencia de las disposiciones dictadas en las "Leyes Nuevas", en vista del gran número de esclavos indígenas que fueron liberados por tal motivo. Según Joaquín Pardo, en sus Efemérides, al referirse a la población negra, que con fecha 4 de enero de 1543,

"..... desde la villa de San Pedro, provincia de Honduras, el Licenciado Alonso de Maldonado escribe al ayuntamiento de Guatemala, que el 3 de enero arribarán dos embarcaciones....." otra viniendo de Santo Domingo, con la primera barcada de negros en número de 150 piezas".(88)

(86) Martínez, Severo, Op. Cit. Pág. 100.

(87) Solano, Francisco de. Op. Cit. Pág. 103

(88) Ibid. Pág. 104

Los jesuitas tenían su ingenio de caña, además de una serie de propiedades que arrendaban. (89)

Tanto lo dominicos como los jesuitas hicieron el papel de prestamistas durante la Colonia, factor importante en la vida de la misma, a pesar de no existir un crédito organizado,

".....los deudores de los conventos pagaban puntualmente las deudas impelidos por el espíritu religioso de la época." (90)

Pensaban que si no pagaban a la iglesia se condenarían al fuego eterno.

Los dominicos construyeron el Castillo de San Felipe y cobraban a los comerciantes por el depósito de las mercancías.

Las órdenes religiosas gozaban además de una parte de los diezmos que cobraba la Real Hacienda, porque el Real Patronato cedía una parte para la construcción de templos y pagos de estipendios a la Iglesia. (91)

(89) Solano, Francisco de. Op. Cit. Pág. 103.

(90) Solórzano, Valentín. Op. Cit. Pág. 227-228.

(91) Mata Gavidia, José. Op. Cit. Pág. 217.

CAPITULO III

PERIODO INDEPENDIENTE

SITUACION ECONOMICA EN LA QUE SE PRODUCE LA INDEPENDENCIA

La situación económica en la que se produjo la Independencia fue difícil. En los últimos años de la Colonia, el Reino de Guatemala no podía cubrir por sí sólo sus gastos administrativos. La tesorería de Nueva España le pasaba la suma de \$100,000 para cubrir sus gastos. De esa suerte, la Real Hacienda debía a la Tesorería de México \$ 2,200.000.⁽⁹²⁾ La situación del Tesoro Público eran tan desastrosa que ocho días después de la Independencia,

".... sólo había sesenta pesos y medio en efectivo en las cajas de la Hacienda Pública".⁽⁹³⁾

Entre las causas que habían conducido a esa situación, está la de no haber ningún comercio con la Península Española; el comercio intercolonial no podía desarrollarse porque la antigua política colonial había impedido la construcción de flotas mercantes para las colonias; y la ya notoria decadencia del añil y las dificultades de su exportación derivadas de la guerra entre España e Inglaterra, así como también del cacao. A esta situación se venía a agregar que debido al contrabando inglés, mucha de la moneda centroamericana salía del reino, ya que a través de dicho contrabando se producía una fuerte importación. Además,

(92) Solórzano, Valentín. Op. Cit. Pág. 264.

(93) Salazar, Ramón Op. Cit. Pág. 116.

en 1809 se le dió una ayuda voluntaria de \$ 1,066,996 a Fernando VI, para su guerra contra Napoleón⁽⁹³⁾, y esa fuerte sangría de moneda afectó la economía. No debemos olvidar que, inmediatamente, al producirse la independencia, empiezan a salir del país grandes cantidades de moneda y otro como resultado del libre comercio y por irse los realistas españoles, casi todos burocratas, con sus riquezas.

Es necesario tener presente el estado económico en que se encontraba Guatemala al producirse la independencia, porque dicho estado va a impedir, en parte, el arraigo del primer intento liberal y va a ser una de las causas del fracaso federal de Centroamérica, así como la modalidad de dependiente, impulsado por Inglaterra, sobresaliendo la célebre deuda inglesa.

Epoca Republicana

Esta época se originó a partir de la Independencia Política de Centroamérica, el 15 de septiembre de 1821. Es muy discutible, si éste período corresponde a una realidad republicana, o si se le considera como la de un gobierno con los principios republicanismo-liberalismo, o sencillamente se le considera como el apareamiento de la República en oposición a la Capitanía, porque la dictadura rompe el régimen de derecho, contradiciendo

(93) Salazar, Ramón. O. Cit. Pág. 116.

la denominación republicana. Se suma a esto, las luchas entre grupos organizados y la inoperancia del régimen que no realiza el proceso político en el ^vidial republicano. Por razones de orden, debe considerarse, sin embargo, como la etapa que cancela el dominio y la forma de gobernar del reino español.

La etapa independiente se caracterizó por una actitud heredada y afianzada por una serie de hechos negativos: no hubo fuerza que sostuviera la unión del Istmo, como imperativo geográfico y político; los antiguos prejuicios religiosos mantuvieron una barrera dentro de la misma nacionalidad, no tan violento como en Europa, pero si con la misma intransigencia de la Contrareforma.

Anexión de Guatemala a México

La independencia es interrumpida por la anexión a México, acordada por Gabino Gainza, Jefe del Gobierno Provisional, el 5 de enero de 1822, sin consultar la opinión pública y con la complicidad de los conservadores partidarios del imperio de Iturbide y a quienes se les llamó, por ese hecho, "imperialistas". Los hacendados criollos fueron los propugnadores de la anexión porque querían seguir conservando su estatus de "aristócratas" o "nobles" y su situación económica. Se encontraban satisfechos con el régimen de orden interior, que garantizaba mexicana y, a

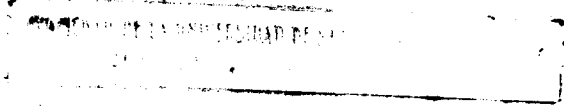
de cubrir los gastos de Filísola, Gaínza emitió un decreto para obtener un préstamo de carácter interno, por 40,000 pesos, iniciándose así, "la carrera guatemalteca, como un país deudor", dice Quintana.

El Régimen Conservador de Guatemala o Gobierno de los Treinta Años Alzamiento y acciones de Rafael Carrera

El Jefe de Estado, Mariano Gálvez emprendió un programa de colonización en las tierras estatales, otorgando en 1834, tres grandes concesiones: una al Coronel Juan Galindo, en el Petén; otra por 5,600.000 hectáreas a una compañía británica, en Verapaz; y la tercera, la mayor de todas, en Chiquimula y Totonicapán a la sociedad formada por el guatemalteco Carlos Antonio Meany y el beliceño Marshall Bennett. Las dos primeras, ubicadas en tierras vacías, pero la tercera en tierras con densas poblaciones indígenas. El reordenamiento de tierras debía operar desarrollando la propiedad privada sin tocar tierras comunales. Las mediciones de tierras y la exigencia de presentar títulos de propiedad, causaron fricciones y malestar entre los indígenas, sobre todo en el distrito de Mita, esto originó protestas que culminaron con el alzamiento indígena de 1837, encabezados por el General Rafael Carrera. El 13 de enero de 1838, las fuerzas revolucionarias tomaron la capital y Pedro Valenzuela reemplazó a Gálvez, luego se establece en los Altos un gobierno provisorio integrado por los cuatro Jefes de Estado. Las luchas

siguieron hasta que se firmó un tratado de paz en el "Rinconci-
to", por medio del cual Carrera reconocía el gobierno constitu-
do. Por los sucesos de Mita, renunció Valenzuela, sustituyéndo-
lo Mariano Rivera Paz, quien fue depuesto por Morazán. El 13
de abril de 1839, Carrera ocupó Guatemala y Rivera Paz volvió a
su puesto. En febrero de 1840, Carrera reincorporó los Altos
al estado guatemalteco. Ese año, hizo salir precipitadamente a
Morazán de la capital. Después de los gobiernos de Venancio Ló-
pez y Rivera Paz, desde el 11 de diciembre de 1844, Carrera go-
bernó hasta 1848, cuando renunció. En marzo de 1847, decreta
la creación de la República de Guatemala y se convierte en su
presidente. Para 1849, el gobernante Mariano Paredes facilitó
el regreso de Carrera a la presidencia.

Los estados de Honduras y El Salvador, declararon la guerra
a Guatemala y la invadieron en 1850, al mando del presidente sal-
vadoreño, Salvador Vasconcelos, Carrera lo derrotó en la Arada
(Chiquimula), el 2 de febrero de 1851, siendo nuevamente presi-
dente, la Asamblea de Guatemala lo había nombrado el 22 de sep-
tiembre de 1850. Después que el presidente hondureño, Trinidad
Cabañas y el guatemalteco, José Dolores Nufio, invadieron Guate-
mala por el lado de Chiquimula, habiendo sido derrotados por
Cerna y Navas. Mientras Carrera terminó la guerra con la toma
del Puerto de Omoa. En 1863, Carrera le declaró la guerra al
presidente salvadoreño Gerardo Barrios, éste lo derrota en Cua-
tepeque, pero después Carrera se repone, sitió Santa Ana, y, el



26 de octubre de ese año, tomó la capital salvadoreña.

La instauración conservadora en 1838, es la victoria de la clase dominante sobre grupos de la pequeña burguesía. Esta victoria se obtuvo con el apoyo dado por Inglaterra a los conservadores. Carrera venció con el apoyo de los hacendados, su suegro era uno de ellos en Escuintla, dice Mata Gavidia⁽⁹⁸⁾, y con la ayuda del clero que hizo correr la voz de que Gálvez quería que dejara

"..... de correr la moneda de curso legal, por lo que casi se paralizaron hasta las más ínfimas transacciones."(99)

Con el poder en sus manos, los conservadores derogaron la legislación de los liberales, surpimiendo el matrimonio civil, la libertad de testar, etc. Le dieron vigencia a instituciones como los bienes de manos muertas, censo enfiteutico, se restablecieron los diezmos, primicias y mayorazgos, devolviéndose todo el poder económico territorial a la Iglesia. Volvió la vieja universidad regida por,

".....los estatutos de Carlos II, el Hechizado, sustituyendo la academia de estudios fundada por los liberales".(100)

Puede decirse que durante esa época Guatemala siguió gobernada

(98) Mata Gavidia, José. Op. Cit. Pág. 349.
 (99) Valentín Solórzano Op. Cit. Pág. 399.
 (100) Rivas, Edelberto T. Op. Cit. Pág. 48.

por la Colonia,

"..... en nuestras instituciones, en nuestro régimen interno, nada cambiamos y el gobierno se ajustó a las viejas conciencias y en todos los cerebros continuó dominando por largo tiempo el espíritu teocrático y retrógrado, despótico y tirano que constituyó la norma de los más grandes monarcas españoles".(101)

Una característica muy especial del régimen conservador fue haber nombrado a Carrera como Presidente Vitalicio. Esta maniobra política no es más que el triunfo de la clase dominante, integrada por criollos asociados con el clero que se había negado a jurar fidelidad al gobierno federal, auxiliados por los comerciantes y sostenidos por el ejército. Podemos decir que:

".....dirigía los negocios un partido poderoso.... eficazmente apoyado en una clase militar privilegiada, ignorante y con toda la arrogancia que la fuerza da."(102)

Cabe decir que el papel del ejército, a partir de entonces, es una constante en la historia del país. La potencia hegemónica ha tenido muy claro ese papel en la estructura interna nacional. Conforme se han ido afianzando los lazos de dependencia, se han dedicado a desarrollar la fuerza pública, asesorando y preparando ideológicamente a los jefes con adiestramiento especial. Se trata de un ejército tecnocrático bien estabilizado y cuyo rol es mantener el status quo.

La fracción pequeño-burguesa integrada por comerciantes, artesanos, proveedores no artesanos, propietarios rurales no ha

(101) Zeceña, Mario. La Revolución de 1871 y sus caudillos. Pág. 24.

(102) Zeceña, Mariano. Op. Cit. Pág. 14.

hacendados, los intelectuales, a quienes no favorecía este período para sus intereses personales, estaba en conflicto clasista con la clase dominante. Esta última trata de mantener la estructura colonial para satisfacer sus pretensiones "aristocrática" y/o "noble", teniendo en el poder a sus miembros. También trata de crear gradualmente una dictadura en el momento oportuno. Esto lo logran parcialmente nombrando presidente vitalicio a Rafael Carrera.

Para comprender mejor el por qué del presidente vitalicio, es necesario conocer cuáles eran los pensamientos ideológicos de la época y qué incluían en Guatemala, a través de las luchas entre liberales y conservadores a principios del siglo XIX:

".....la ciencia, la filosofía y la religión estaban en plena discordia....."(103)

Se dieron dos corrientes, la filosófica y la religiosa, que competían entre sí. La filosofía y la ciencia se separaron cuando se estableció la diferencia entre el empirismo científico y la razón pura. Los positivistas decían que la ciencia debía dominar al hombre y por eso hay que disputársela a la religión. El positivismo y la religión eran fuerzas antagónicas que originaban actitudes mentales opuestas. Los liberales eran positivistas, anticlericales, pensaban que la religión era un dique que detenía el progreso. Su doctrina política sustentaba el principio de separación Iglesia-Estado y consideraba al libera-

(103) Beltranena Sinibaldi, Luis. Fundación de la República de Guatemala. Pág. 77.

lismo como el mecanismo gubernamental más adecuado para detener el absolutismo. Desmembrar el poder para evitar la dictadura conservadora era una de sus metas.

Los conservadores se identificaban con la religión. El soporte del gobierno civil era la iglesia que a su vez, era apoyada por las clases sociales altas y acomodadas. El gobierno de los conservadores representa un nuevo tipo de poder autoritario que sucede al absolutismo del monarca, o sea, la concepción republicana de la monarquía. Esto quedó demostrado con el nombramiento de Carrera como Presidente Vitalicio con Poderes dictatoriales, el 21 de octubre de 1854, por los cuerpos electorales presididos por el Cabildo Eclesiástico, cuyo Arzobispo Metropolitano era Francisco de Paula García Peláez, Vocal nato del Consejo, funcionarios públicos, Universidad, Ejército, etc.

El nombramiento de Carrera como "Jefe Supremo Perfecto" fue una acción desafortunada de los conservadores, ya que esta actitud, propia de la época medieval, sentaba un mal precedente. Si no había otro hombre que tuviera el prestigio de Carrera para sustituirlo, en la presidencia, pudieron haberle reelegido.

Etnicamente, la gran población era indígena, pero fuera de una cierta aristocracia criolla y de una incipiente semi-burguesía, la conformación era muy típica, es decir, que la estructura social de Guatemala estaba muy jerarquizada: terratenientes y campesinos; mestizos, artesanos y comerciantes; propietarios no hacendados y hacendados y, además, de algunos realistas que aun

no se habían ido con sus capitales a México; constituían los po los de estratificación y producían el conflicto de clases más significativo. Y es así como, la sublevación de Carrera, en 1837, fue controlada y orientada después por los conservadores, instigados por la iglesia, es, socialmente, un alzamiento de in dios y mestizos, de carácter masico y militarmente una guerra de campesinos de grandes proporciones. No debemos olvidar que los conflictos sociales originan una extraordinaria complejidad de relaciones sociales y ningún grupo es capaz de re orientar la estructura económica. A esto se debió, en parte, el fracaso liberal. Por eso puede hablarse de un gobierno de clase,

"..... gobierno de grupo nacido de una facción que re presentaba intereses de una clase tradicional cuyo a pego al pasado constituía un valor fundamental en la vida."(104)

El 14 de abril de 1865, falleció Carrera, que había sido el árbitro de la política centroamericana, su influencia se debió a que impidió el desarrollo de los liberales en el resto de Es tados, al haber impuesto como gobernantes a Francisco Dueñas en el Salvador y a José María Medina en Honduras; los nicara- güenses estaban en deuda con él por haberlos ayudado contra los filibusteros; a su prestigio como guerrero, ya que Guatema- la era el país que se encontraba en mejores condiciones socia- les, políticas y económicas, ya que se estaba consolidando como

(104) Quintana, Roberto. Op. Cit. Pág. 99.

un Estado y contaba con una fuerza pública como sostén. Lo sustituyó Vicente Cerna, quien tomó posesión de la presidencia el 24 de mayo de 1865, continuó la política conservadora de Carrera, basada en una alianza con los burócratas y comerciantes de la capital, de la iglesia y una masa rural numerosa, dedicada al cultivo del nopal y a la explotación de la grana o cochinilla, producto de tinte, cuyo auge fue alcanzado en 1854. Las plantaciones eran explotadas por ladinos y mestizos en tierras arrendadas, pertenecientes a los criollos.

Cerna mantuvo una aparente paz en la república, frecuentemente interrumpida por las sublevaciones liberales. El error cometido por este gobernante fue su reelección en el momento menos oportuno, puesto que los ánimos, tanto liberales como conservadores, se inclinaban por un cambio en las estructuras gubernamentales.

Situación monetaria y moneda circulante

Hay hechos que, por la regularidad con que acaecen, puede dárseles el carácter de leyes, y uno de estos fue el modo de proceder de los guatemaltecos de 1869, respecto a reformar la moneda,

"..... no es la conveniencia previsoramente quien fija la oportunidad de su adopción sino el apremio de alguna necesidad imperiosa".((105))

Así, era una necesidad imperiosa hacer la reforma porque bajo

(105) Ignacio Solís, Op. Cit. Pág. 986.

la presión de hechos anormales se originan leyes faltas de unidad, que en el caso de Guatemala, desde la época independiente, introdujeron una gran confusión en la circulación monetaria, dando lugar a que el pueblo pidiera su derogación. Así, la desmonetización de la moneda de plata cortada y lisa, era urgente.

Siendo la moneda un instrumento que sirve de equivalente en los cambios, debe regular y mantener constantemente el carácter de su equivalencia, por su respaldo en oro o, como era en aquella época, conteniendo las cantidades exactas de oro y plata pura que se hubieren adaptado por unidad monetaria.

Así dejó de haber equivalencia constante en la circulación monetaria del país, cuando hubo en curso monedas extranjeras de valores intrínsecos en desacuerdo con otros nominales. Se alteró la ley de la moneda nacional, dificultándose en estos casos las transacciones, que se traducían en primas pagadas en el cambio de unas monedas por otras, para compensar el menor valor de las fables.

También se deduce que acontecieron altibajos en los precios que relacionaron todos los valores con el intrínseco de la moneda. (106)

Se daban alteraciones en Guatemala, donde había dos unidades monetarias en circulación en 1869, tan legales una como la

(106) Solis, Ignacio. Op. Cit. Pág. 987.

otra:

- a. La insuficiencia de un capital circulante de moneda nacional de título uniforme;
- b. Las leyes de las circunstancias sobre la circulación forzosa de monedas extranjeras ó gastadas por el uso;
- c. La alteración parcial de las leyes de las naciones, era otro de los motivos de perturbación.

La primera, que era anterior a la independencia y conservada hasta abril de 1859, era el peso con 24-38 gramos de plata pura; en la segunda, adoptada para las acuñaciones de 1859 a junio de 1869, con sólo 22-18 gramos de plata pura. Tómesese en - cuenta que estas dos últimas alteraciones en la ley de la moneda, se hicieron sin desmonetizas las de las leyes anteriores. Además, a la par de la moneda nacional, tuvo curso forzoso por valores arbitrarios y frecuentemente alterados, la moneda de - plata extranjera que consistía en la cortada y redonda lisa, que por término medio,

"..... contenían en su peso 19-76 gramos de plata para la primera y 20-93 gramos la segunda".(107)

La unidad de moneda empleada como medida de cambio desde la independencia fluctuaba entre 19-76 gramos y a 24-30 de plata pura. Así tenían en circulación monedas de diversos valores intrínsecos y uno único de curso forzoso.

(107) Solís, Ignacio. Op. Cit. Pág. 988.

Por tener una economía de subsistencia, no había en la República una "unidad monetaria real" y positiva, representada por una moneda de oro o plata, ya que ninguna equivalía al valor intrínseco promedio de todas las monedas en circulación. De aquí, el estado violento e inseguro de esa moneda circulante y uno de los motivos del alza general de precios. Se hizo imprescindible enfocar el sistema monetario y el capital circulante (que en esos momentos fueron causa de perturbación comercial) con una saludable reforma, para dar unidad y estabilidad a la circulación.

El defectuoso sistema monetario se debatía en los siguientes problemas: gran variedad de moneda circulante, falta de moneda de plata nacional, imposibilidad para acuñar nuevamente la macuquina, etc. En el periódico "La Semana" de diciembre de 1868, el colombiano Gaspar Ospina, comentaba esta situación así:

"La moneda de plata circulante hace los nueve décimos de la circulación y se puede dividir así:

1. Sesenta por ciento de moneda macuquina.
2. Veinte por ciento de moneda de cordoncillo o moneda acuñada por la Casa de Moneda.
3. Quince por ciento de diversas monedas: francesas, norteamericanas, inglesas y españolas."

Además, se consideraban monedas de curso legal en la república, por su valor nominal: la de cordoncillo nacional, la mejicana, la macuquina y la española. A pesar de su legalidad, no todas eran aceptadas, especialmente en el campo y las fincas, donde los obreros se niegan a recibir la moneda macuquina.

La moneda macuquina que había en el país (hacia un siglo que no se acuñaba), no disminuía; la de cordoncillo que se acuñaba en el país no aumentaba, no obstante se acuñaba buena cantidad anualmente. La moneda extranjera huía y la macuquina, que cada vez estaba más desgastada y disminuido en su peso, era la que estaba en circulación. (108) Ospina, proseguía diciendo que las macuquinas valen igual que las de un peso de cordoncillo de los bien acuñados por la Casa de Moneda, a pesar de su notoria diferencia.

"La estabilidad circulatoria de los macacos se debe a que éstos no salen del país para comprar añil en El Salvador con el objeto de exportarlo" (109)

Continúa Solórzano, diciendo:

"..... comprar ganado en Honduras y vender mercaderías extranjeras a Chapas; todas las compras se hacen en moneda de cordoncillo y por las ventas se recibe plata mejicana, que entre en la circulación - pues aquel estado mejicano le vende nada a Guatemala". (110)

Agravaba la situación el hecho de que el Gobierno, ante la imposibilidad de hacer otra cosa, tenía que reconocer el valor igual entre la macuquina y el peso de cordoncillo; esto ocasionaba el atesoramiento del segundo y la circulación del macaco.

Ospina opinaba:

(108) Solórzano, Valentín. Op. Cit. Pág. 332.

(109) Ibid. Pág. 333.

(110) Ibid. Pág. 333.

"... que el remedio sería retirar del mercado los macacos y reacuñarlos". (111)

Estaban muy gastados por el uso y cosas que le hacían algunos usuarios.

Intento de Reforma Monetaria de 1853

Antes de este primer intento de reforma de 1853, se emitió por orden de Carrera, una moneda de 1 real para conmemorar que,

"El 21 de marzo de 1847 firmó el General Carrera un decreto por el cual quedó fundada definitivamente la república de Guatemala".(112)

Esta fundación de la República la hizo carrera, presionado por el Cónsul Chatfield, para favorecer los intereses económicos de Inglaterra. Esta presionó para que no se volviera a fundar la Federación de Centroamérica, porque una república fuerte pondría en peligro las posesiones territoriales inglesas y le reduciría en peligro las posesiones territoriales inglesas y le reduciría la posibilidad de dominar el canal interoceánico en el cual tenía gran interés. Fue por eso que Inglaterra, que tardó años en reconocer la independencia de Centroamérica, celebra un tratado con Guatemala y le reconoce como República Independiente el 8 de julio de 1847. Este mismo Cónsul, negoció un tratado para que Belice no cayera en manos de Estados Unidos, ya que

(111) Solórzano, Valentín. Op. Cit. Pág. 335.

(112) Prober, Kurt. Op. Cit. Pag. 83.

tenía instrucciones de negociar tratados por medio de los cuales Centroamérica dependiera de Belice. Esta dependencia estaba basada en la tesis de que Centroamérica renunciara su soberanía sobre Belice, declarar libre de impuestos a las mercaderías inglesas y reconocer la frontera de Belice hasta el Río Sarstún, aumentando su área tres veces más.

Roberto Quintana sostiene que la primera reforma monetaria fue en 1853, porque se hizo un préstamo por 30,000 pesos para el rescate de la plata y el oro para la acuñación.⁽¹¹³⁾ El decreto autorizado por la "Cámara de Representantes", el 21 de abril de 1853, dice en una de sus partes:

".....que el numerario de la República continuaría obedeciendo a las mismas especificaciones relativas a las monedas de la Federación, en cuanto al peso, título, módulo, tolerancias, etc. pero el grabado sería alterado...."(114)

Sin embargo, sólo se acuñaron muy pocas monedas, especialmente de plata.

Se considera, por lo tanto, que esta no fue la primera reforma monetaria, sino que un intento por las siguientes razones:

- a. Porque no fue una ley la propuesta para la reforma, sino un decreto.
- b. Continuaron circulando las monedas anteriores e incluso, se empleo un viejo troquel,

"...de cuartillo con un pequeño león rampante de Castilla,... que fue aplicado a las nuevas monedas de 1/4 de real".(115)

(113) Quintana, Roberto. Op. Cit. Pág. 83.

(114) Ibid. Pág. 103.

(115) Prober, Kurt. Op. Cit. Págs. 84-85.

Los coleccionistas de monedas le llaman "el cuartillo del leoncito".

- c. Se continuó obedeciendo las disposiciones monetarias de la federación.
- d. La finalidad era simplemente reacuar moneda. Esto y los acontecimientos no fueron favorables para un cambio estructural del sistema monetario, y, una reforma implica un cambio total del sistema monetario, como lo fue la de Cerna.

En 1860 se acuñó la moneda de oro de cuatro reales que sirvió para solventar pequeñas transacciones. Pero en 1861, se emitieron monedas con el "augusto retrato", busto desnudo a la manera heróica del dictador Carrera. Eran,

"..... los famosos "pesos carreños".(116)

cuya calidad y confianza rebasaron las fronteras nacionales, esta fama se debe a que eran unas piezas hermosas, de magnífico grabado y, especialmente, por la cantidad y calidad de la plata que les daba un fuerte respaldo. Dichas monedas circularon por toda América Latina y en las Filipinas. Estos pesos se acuñaron con plata extraída de las regiones de Chantla, Olintepeque y Baja Verapaz.

CAPITULO IV
LA REFORMA MONETARIA DE CERNA
1869-1870

El Empréstito

Dentro del régimen hacendario guatemalteco se había recurrido al singular procedimiento de hipotecar los ingresos públicos que se obtuvieran de rentas específicas, como medio para garantizar adelantos o préstamos al Tesoro Nacional.

Esto iba unido a la contratación de la deuda pública. Se supone que servía para que el Estado realizara obras de infraestructura o crear las condiciones adecuadas que estimularan la inversión del "sector privado", transformando la deuda pública en un capital social.

El gobierno de Cerna también acudió a un empréstito para realizar la reforma monetaria; la causa y origen se encuentra, parte de ello, en la anarquía señalada, en la crónica pobreza de la nación, y debido a la gran cantidad de importaciones que se hicieron de manufacturas inglesas, francesas y holandesas que invadieron el país,

"..... bajo el impulso de una demanda local insatisfecha por mucho tiempo....(117)

Estas importaciones no tuvieron ningún control, Guatemala

(117) Torres Rivas, Edelberto. Op. Cit. Pág. 45.

y Centroamérica,

"..... exportó sus monedas de oro y plata, iniciándose un largo período de desarreglo monetario".(118)

e indudablemente, en el buen deseo de dar una solución más concreta y sana a una economía monetaria incipiente y enferma.

Cuando el mercado de la cochinilla decayó, muchos "quedados" emitidos por compradores de grana y fruto a napoleros, para pagar compromisos comerciales, no pudieron ser pagados por sus firmantes, ocasionando graves trastornos. Los quedados eran al portador, y el Estado lo único que podía hacer era modificar la legislación y canalizarla.

Las luchas del gobierno de Guatemala contra el presidente salvadoreño, Gerardo Barrios, lo obligaron a pedir ayuda económica a particulares, quienes a cambio, exigían hipotecas de las rentas públicas. La decadencia de la grana había ocasionado disminución de ingresos por derechos de exportación e importación y la mala situación monetaria que estaba notablemente deteriorada, afectaba las transacciones comerciales. Estos aspectos hacían que la hacienda pública se encontrara en un estado catastrófico.

Es entonces cuando el Presidente Cerna, con la autorización de la Cámara de Representantes, efectúa el préstamo de 500,000 libras esterlinas, por intermedio de su representante, Enrique

(118) Torres Rivas, Edelberto, O. Cit. Pág. 45.

Palacios. El préstamo se negoció en Londres con la Casa Thompson Bonnar Company, en 1869. Este ya había sido aprobado por la Cámara de Representantes en 1863. Para que se lograra, se hipotecó la alcabala marina y el gobierno subió la deuda interna que tenía.

Hugo algunas dificultades para conseguir el empréstito a causa del mal crédito exterior y la "deuda inglesa federal". Con esta operación, el gobierno se liberó de sus compromisos.

Para algunos historiadores, el préstamo no fue gravoso. Valentín Solórzano dice,

"..... la operación no fue hecha en términos gravosos para el país".(119)

No concuerdo con el Licenciado Solórzano, porque el gobierno hizo un préstamo por 500,000L nominales y recibió únicamente 325,000L, o sea, el 65%; es decir, que Inglaterra cobró 35% por comisiones. Lo gravoso radicó en la conducta de los prestamistas ingleses, ya que, teniendo el monopolio del mundo financiero, impusieron unas condiciones leoninas. El empréstito si fue gravoso y propio de usureros. Además, este préstamo, sumado al federal, llamado años después deuda inglesa, fue el primer empréstito extranjero; pasa Guatemala a ser más dependiente de Inglaterra. El préstamo fue contratado con la Casa Barclay Herring, Richardson y Co., de Londres, tenía por objeto efectuar inver-

(119) Quintana, Roberto. Op. Cit. Págs. 113-114

siones lucrativas y obras públicas de carácter nacional y remunerativo. El destino de este dinero fue pagar sueldos y cubrir el déficit de gastos ordinarios. Este empréstito se fijó en \$ 7,142,875 nominal, que correspondían a \$ 5.000,000 efectivos, equivalentes a £ 1.000,000. El gobierno dió como garantía de pago de las amortizaciones, la renta de tabaco y alcabala marítima, hasta cubrir \$ 50.000 trimestralmente. Aceptó, además, la condición de no contratar otro empréstito con otra nación -- hasta pasados dos años. El Crédito Público Nacional cayó en mora y ya no cumplió con los pagos. Al desintegrarse la Federación Centroamericana, Guatemala se debió hacer cargo de pagar la deuda, aún cuando fue la nación que menos usó el empréstito.

En préstamo de £ 500,000 agobió a la administración, ya que en moneda nacional, hacían un monto de 3,600,000 pesos, teniendo que ser amortizado por semestres con un total de 112,000. El préstamo fue recibido en barras de oro y plata.

Los fondos fueron destinados, exclusivamente, para los fines que se había propuesto, en donde privaban los buenos deseos de sanear y solucionar la incipiente economía monetaria. Además, se inició con el oro y la plata la conversión de la moneda, aumentando el fondo de rescate de la Casa de Moneda. Al sobrevivir la revolución del '71, la Hacienda Pública mejoró notablemente.

La "segunda reforma monetaria" se hizo al ir finalizando el régimen conservador. Consistió en la reacuñación de las macuquinas, creándose así la moneda nacional basada en el sistema de la unidad monetario del peso. Cerna retiró casi todas las macuquinas de la circulación y con las £ 325.000 líquidas, obtenidas del préstamo londinense, emitió el decreto monetario del 9 de junio de 1869. En este decreto se destacan tres aspectos:

1. Fijaba los diferentes valores, peso y ley de las monedas.
2. Se establecía por primera vez el sistema de división decimal.
3. Establece el valor con el que se recibió el metal rescatado.(120)

Desmonetización de la Macuquina

El empréstito llegó a Guatemala en barras de oro y plata, e inmediatamente se comenzó la acuñación nueva y recopilación de la macuquina. Esta última se entregó por el público en gran cantidad. Enrique Palacios, Superintendente de la Casa de Moneda, ideó el plan de desmonetización de la macuquina, por acuerdo del 7 de junio de 1870 así:

1. La tesorería enviará a la Casa de Moneda todos los macacos que recibiera para su canje.
2. Se dió a cambio de cuatro reales, una moneda de cincuenta centavos.
3. Por una de a dos reales, una de veinticinco centavos.
4. Aconsejaba que los macacos fueran recogidos en primer térmi

(120) Solis, Ignacio. Op. Cit. Pág. 337.

no en los departamentos de la República que estuvieran alejados de la capital.

Esto fue previendo perjuicios que pudiera ocasionar la reforma en la circulación. El decreto del 9 de noviembre de 1870 ordenó que en el término de un mes, se debía recoger la macuquina en los departamentos de occidente, Santa Rosa y Veraguas, y el canje se hiciera en la Administración de Rentas.

En el estudio hecho por Palacios sobre la conversión en el período de 1869 a 1870, dice que se acuñaron \$672,000 de plata y oro y que de ellos, calcula que había salido del país un millón. Esta evasión se debió a que la moneda de corcovillo tenía más aceptación que la macuquina, que no salía del país para comprar añil a El Salvador o ganado a Honduras. Pero lo más importante era que la moneda guatemalteca de plata estaba equiparada con el oro, llevarla a otros países donde no existía esa diferencia, representaba una ganancia notable, es decir, que la paridad no correspondía a la realidad del mercado de metales. En aquellos días, la plata tenía un valor de mercado que la hacía más adecuada para usarla como medio de cambio. Esta moneda tenía mayor valor intrínseco en relación al contenido de oro de las monedas de ese metal con la misma designación. De allí que los cambistas, atesoradores y joyeros, las sacaran para satisfacer sus intereses. Se calcula que la circulación probable en 1870, en toda clase de moneda, fue de \$ 4,200,000, descompuesto

en cantidades globales de oro y plata, así:

- Moneda Nacional: 2,700,000.00
- Moneda Extranjera: 1,500,000.00

El gobierno perdió fuertes cantidades en la reacuñación, especialmente en los macacos, que no tenían su valor intrínseco comparado con el nominal. Esta merma se daba al ser fundida de nuevo la plata.

La desmonetización fue necesaria hacerla para poder implantar el sistema métrico decimal y asegurar la correcta circulación monetaria en la República. En esta reforma se estableció la paridad con el dólar.

En estas operaciones se encontraba el principal suceso económico de la República de Guatemala cuando sobrevino la revolución armada del 30 de junio de 1871, encabezada por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios.

Los quedanes

Durante el auge de la cochinilla, se usaron unos documentos de crédito que se llamaron "mercantiles de papel", que los comerciantes fuertemente establecidos firmaban o sus administradores y los hacían circular. Estaban respaldados por su crédito personal y cuando se les exigía los cambiaban por moneda corriente. Estos papeles, de gran confianza, eran admitidos en los negocios como billetes de bancos. Era frecuente que no se les cambiara

por moneda, sino por otros. Legaron estos "quedantes" a gozar de más confianza que algunos vales de la Tesorería Nacional, respaldados con el producto de las rentas fuertemente gravadas y comprometidas.

Distintas clases de moneda desmonetizada

Las monedas desmonetizadas y sus cantidades, pueden ser en contradas fácilmente en el siguiente cuadro:

CLASES DE MONEDAS

Cantidades Desmonetizables	Descripción	Cantid. iguales y mayores	Cantid. menores
\$ 200,000	De oro de 1859 a 1869. Valor intrínseco 1.96% superior al decimal, rebajándole 0.96% por mermas de refundición. Daría el 1% de utilidad, pero se pone por valor igual, porque probablemente el público especulará sobre él.	\$ 200,000	
\$ 353,634	De plata nacional de 1859 a 1869 cuya reducción a la ley de 835 milésimos darán 51/4% de utilidad	\$ 372,200	
\$ 60,000	De piezas nacionales de 25 centavos y 900 milésimos, que rebajadas a 835 milésimos darán 73/4% de utilidad, menos 1% de mermas de refundición sea	\$ 64,050	
\$ 500,000	Cortada de plata, cuya conversión en moneda de 835 milésimos costará 71/4% sea		\$ 463,750

\$ 100,000	De lisa redonda: el 1% de mejor a que produce su reducción a 835 milésimos lo absorbe la refundición.	\$ 100,000	
\$ 1,061,366	De plata nacional de 1859 a 1869 cuya conversión en pesos fuertes de 900 milésimos costará 11/2% de defecto de peso y 1% de mermas.		\$1,034.83
\$ 25,000	Para moneda de vellón producirán	\$ 50,000	

Totales:

Cantidad desmontizable:

\$ 2,300,000 2	Productos iguales y mayores	\$ 786,250	
	Productos menores	\$1,498,583	
	Producto total	<u>\$2,284,833</u>	
	Menores gastos de braceaje y monedaje	\$ 20,833	
	Producto líquido	\$2,264,000	
	Déficit definitivo	36,000	
		<u>\$2,300,000</u>	(121)

Resultados de la desmonetización

La desmonetización de la macuquina logró la introducción del sistema métrico decimal. Esto vino a terminar con los vestigios de la ascendencia española cargada de leyendas ligadas a la historia colonial.

La reforma monetaria que introdujo el sistema decimal está contenida en los decretos del 9 de junio de 1869, con la denominación LEY MONETARIA, consecuencia de las corrientes internacionales de la época y que dió por cancelado el sistema español, - al menos por disposición legal, pues sólo se afianzó definitivamente muchos años después, dado que el carácter de la economía era fragmentado.

Esta reforma nació de un sano deseo de mejorar las condiciones monetarias del país que, a pesar de la decadencia de la cochinilla y de la mentalidad conservadora de los dirigentes, iban plasmando las bases de la nacionalidad.

Lo más importante era que propiciaba la reacuñación de las macuquinas, moneda que se había hecho impopular e inoperante, por su contenido y su forma, para las necesidades de un mundo cambiante en lo político y económico. Esto, por otra parte, obedecía al desenvolvimiento capitalista, con proyecciones al comercio internacional.

Las monedas de origen colonial, más que inservibles, las conceptuaban como obsoletas, en relación a los patrones originales en los cuños de monedas redondas de cordoncillo. La aparien

cia no era lo determinante, lo que interesaba era que, por haber estado tanto tiempo en circulación, se habían desgastado y eso hacía que su valor nominal no correspondiera a su valor real, es decir,

"..... que su peso ya no correspondía a su relación legal."(122)

Su origen se encuentra vinculado con el empréstito de £500,000, pues, según Enrique Palacios (técnico de la época y consejero en asuntos monetarios de Cerna), habiéndose obtenido el préstamo en barras de oro y plata de 9000 milésimas de ley, si las acuñaciones no se hacían dentro de los mismos límites técnicos, es decir, del origen decimal y si se utilizaba el sistema español, reduciendo la plata a 10 dineros de 20 granos, daba una equivalencia de 903 milésimas; en el caso del oro, representarían 875 milésimas. Esto, afirmaba Palacios, aumentaría los gastos de acuñación, lo cual, lógicamente, daba la diferencia señalada.

Conveniencias internas de aplicar la Reforma

Ya conseguido el préstamo, decidió el gobierno dar inicio a la reforma del sistema monetario, comenzando a introducir el sistema decimal para todas las monedas de oro y plata. Esta providencia fue preparatoria para aplicarla a todo el nuevo sis

(122) Quintana, Roberto. Op. Cit. Pág. 103.

tema en todas las piezas fraccionarias.

Se sabía que el sistema decimal era acorde con las naciones más adelantadas. Hubo personas que juzgaban que no se podía implantar porque la gran mayoría de la población no estaba preparada a causa de la general ignorancia de las masas populares, apegadas a sus antiguas costumbres rutinarias. Fuera de esto, había una serie de circunstancias que lo facilitaban:

1. La docilidad de las gentes y sus hábitos de obediencia a los mandatos de la autoridad.
2. Los indígenas acostumbraban a contar por veintes, modo que al tratar con ellos, sigue corrientemente la gente no indígena.
3. Siendo la unidad de contabilidad de los aborígenes, seme--jante a la decimal, es natural que la acepten a ésta en menos tiempo y con más facilidad."(123)

Inconvenientes internos para aplicar la Reforma

La moneda de Guatemala tenía una ley de ochocientos setenta y cinco milésimos en oro y de novecientos tres milésimos en plata; las barras del préstamo eran de 900 milésimos del fino. Si guiendo nuestro sistema para amonedar esos metales, se podría de la misma forma:

1. rebajar el oro a ochocientos setenta y cinco milésimos y subir la plata a novecientos tres milésimos;
2. tales operaciones tenían que producir pérdidas, por las mermas que las aleaciones ocasionan;
3. el tiempo que se emplea en cambiar la ley que traían los metales, significaba pérdida, porque la gruesa suma que representaba intereses;

(123) Solís, Ignacio. Op. Cit. Pág. 977.

4. se deseaba que cuanto antes se movilizara aquella suma para que su circulación vivificara la agricultura y el comercio.
(124)

Se da inicio a la Reforma Monetaria con un Decreto

El director de la Casa de Moneda, Enrique Palacios, presentó al Presidente Cerna, la conveniencia de iniciar la Reforma del sistema monetario. El 9 de junio de 1869, Cerna firmó el proyecto, transformándolo en ley. Este dice así:

"DECRETO DEL 9/6/1,869

Ministerio de Hacienda

El Excmo. Sr. Presidente de la República se ha servido emitir el siguiente decreto:

VICENTE CERNA, Mariscal de Campo, Presidente de la República de Guatemala, etc.

CONSIDERANDO: que es útil y conveniente introducir algunas reformas en nuestro actual sistema monetario, a fin de irlo acomodando en lo posible a los de las naciones principales de Europa y América; y atendiendo a que esta medida es urgente para evitar pérdidas de consideración en las acuñaciones que van hacerse en la Casa de Moneda; visto lo propuesto por el Director del establecimiento; oído el parecer del consejo de Estado y de acuerdo con el tenido a bien de-

cretar; y:

DECRETA

Art. 1o. La unidad monetaria en la república es el peso, moneda de plata, con el peso y a la talla que se expresarán.

Se vuelve a establecer el neso como unidad, así como se hizo durante la época Federal, o sea que no hay cambio en el nombre.

Art. 2o. La ley en el oro y en la plata es de 900 milésimos de fino, con la tolerancia en más o menos de 2 milésimos en el oro y de 3 milésimos en la plata.

Art. 3o. Las monedas de oro serán las siguientes:
Pieza de 20 pesos con el peso de gramos 32,258 y a la talla de 31 piezas en 1 kilogramo.

Pieza de 10 pesos con el peso de gramos de 16,129 y a la talla de 62 piezas en 1 kilogramo.

Pieza de 5 pesos con el peso de gramos 8,064 y a la talla de 124 piezas en 1 kilogramo.

Pieza de 1 peso con el peso de gramos 1,612 y a la talla de 620 piezas en 1 kilogramo.

Art. 4o. Las monedas de plata serán las que a continuación se expresa:

Pieza de 1 peso con el peso de gramos 25 y a la talla de 40 piezas en 1 kilogramo.

Pieza de 50 céntimos con el peso de gramos 12.5 y a la talla de 80 piezas en 1 kilogramo.

Pieza de 25 céntimos con el peso de gramos 6.25 y a la talla de 160 piezas en 1 kilogramo.

Art. 5o. La tolerancia en el peso, en más o menos, para las en la Casa de Moneda, serán de esta forma:

ORO

pieza de 20 pesos 5 centígramos,
 pieza de 10 pesos 5 centígramos,
 pieza de 5 pesos 4 centígramos,
 pieza de 1 peso 3 centígramos.

PLATA

pieza de 1 peso 15 centígramos,
 pieza de 50 céntimos 10 centígramos,
 pieza de 25 céntimos 5 centígramos.

- Art. 6o. El diámetro de las monedas se ajustarán a las dimensiones que siguen:

ORO

pieza de 20 pesos 33 milésimos
 pieza de 10 pesos 27 milésimos
 pieza de 5 pesos 21 milésimos
 pieza de 1 peso 14 milésimos

PLATA

pieza de 1 peso 37 milímetros
 pieza de 50 céntimos 31 milímetros
 pieza de 25 céntimos 24 milímetros

- Art. 7o. En el tipo de la moenda de oro y plata no se hará otra alteración que la de seguir substituyendo los valores que en ellos se expresan con los que establecen los artículos 3o. y 4o. de este decreto, y la ley con las de 900 milésimos.
- Art. 8o. La moneda nacional de oro y plata acuñada bajo el sistema que hasta ahora ha regido, será recibida por el valor que representa.
- Art. 9o. La Casa de Moneda se arreglará al sistema decimal para el peso y ensayo de metales, para la contabilidad y para todas las operaciones monetarias.
- Art. 10o. El Ministerio de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto y de dar cuenta de él, en su oportunidad, a la Cámara de Representantes.

El cuadro anterior nos da una clara idea de la forma técnica y bien organizada en la que se planeó la acuñación de las diferentes monedas, indicando la ley, el peso, la talla y el espesor de cada pieza, tanto de oro como de plata, según su designación. Terminando el decreto con,

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, a nueve de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

VICENTE CERNA

El Ministerio de Hacienda

MANUEL CEREZO

Y por disposición del Excmo.: Sr. Presidente, se imprime, pública y circula. Guatemala, 9 de junio de 1869."(125)

El mismo día que se emitió el Decreto que reformó el sistema monetario, se publicó el decreto que rescataba los metales para acuñación, basado en la propuesta de Enrique Palacios, que era Director de la Casa de la Moneda, y en él se determina el precio que ésta institución pagaría por el oro y la plata. El Decreto dice: (126)

"Acuerdo sobre el rescate de metales en la Casa de Moneda.

Palacio del Gobierno: Guatemala, Junio 9 de 1869.

(125) Ministerio de Hacienda. "Decreto que reforma el sistema monetario". Gaceta de Guatemala, 19 de junio de 1869.

Págs. 2-3, columna 2,3.

(126) Ibid. Pág. 3, columna 1.

Habiéndose reformado por decreto expedido el día de hoy el sistema monetario establecido en la República, y siendo conveniente fijar los precios á que la Casa de Moneda rescatará en lo sucesivo los metales que se presenten á la acuñación, el Presidente, visto lo propuesto por el Director de la Casa de Moneda y de parecer con el Consejo de Estado, acuerda:

1. Las casa de Moneda pagará el oro en pasta a razón de \$604,68 el kilogramo, reducido á la ley de 900 milésimos siempre que no tenga un título inferior al mencionado de 900 milésimos; pero si lo tuviere, se pagará á razón de \$570,83 el mismo kilogramo, reducido á la ley de 900 milésimos. El oro agrario, cualquiera que sea su ley, se pagará como oro de ley inferior á la de 900 milésimos, bajo la base que para esta calidad de metal queda establecida.
2. La plata en pasta se pagará en el mismo establecimiento á razón de \$38,91 el kilogramo reducido á la ley de 300 milésimos. Si la plata fue se polomosa ó agria, se sujetará previamente á la afinación cuyo gasto costeará la Casa, siendo por cuenta del dueño del metal, las mermas que esta operación ocasionare.
3. La plata labrada, siendo quintada, se pagará a razón de \$32,60 el kilogramo; y no siéndolo, a razón de \$28.25 el mismo kilogramo.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

(Rubricado por S. E.) -- Cerezo."

Este acuerdo tenía como finalidad, recuperar las monedas defectuosas, tratándo que el capital nacional tuviera la menor pérdida posible, y sin perjuicio del propietario.

Móviles del Decreto

El Ministerio de Hacienda, en oficios del 4 de mayo de 1870 (oficio 398) ⁽¹²⁷⁾ explicó a la Cámara de Representantes los móvi-

(127) Solís, Ignacio. Op. Cit. Págs. 982-83.

les del decreto que inició la Reforma monetaria:

- "1. La Reforma de nuestro vicioso sistema monetario, urgente pero difícil en circunstancias ordinarias, ha sido perentoriamente impuesta, por lo que a mediados del año anterior trajeron al país una masa considerable de metales preciosos para ser amonedados."
2. Al disponerse en Londres la traslación de los fondos procedentes del empréstito inglés, se encontró que el medio de efectuarla con prontitud y economía era el de remitir el oro y la plata en barras del título de 900 milésimos de fino, verificandose así la situación en que está del producto de dicho empréstito, salvo la cantidad de cien mil pesos, que vino en moneda de plata del valor de cinco francos.
3. La ley que traían los metales indicaba la necesidad de encomendarlos bajo el sistema decimal, a fin de evitar las pérdidas que ocasionaría el reducirla a la del nuestro, que ha sido de ochocientos sesenta y cinco milésimos para el oro y de novecientos tres para la plata.

En estos dos incisos podemos notar las características que tenían los metales del envío inglés, esto hizo que el préstamo fuera más honeroso por las pérdidas que ocasionó la reducción. Finaliza el oficio diciendo:

4. La operación del empréstito, seguida de la imperiosa reacuñación de la moneda cortada y de la redonda gastada por el uso, preparaba acuñaciones excedentes de dos millones de pesos, que por su importancia presentaba una ocasión única para introducir la deseada reforma en nuestro sistema, con el decimal."

El informe anterior parece una justificación de este acto del gobierno ante la Cámara de Representantes.

El gobierno comisionó a Enrique Palacios para que preparara un proyecto con el objeto de ir rescatando del tráfico el numerario defectuoso, y con el menor quebranto posible pa

ra el erario nacional, sin que la circulación monetaria se escasease por el establecimiento y estancamiento de gruesas sumas en la oficina del cuño durante las operaciones. El señor Pala-cios dió cuenta de su cometido en una memoria que, bajo el nom-bre de "La Cuestión monetaria", vió la luz en un folleto. Di-cha reproducción es conveniente estudiarlo para la adopción del sistema decimal en Guatemala al dirigirse al Ministerio de Rela-ciones Exteriores el 20 de julio de 1870,

"Las graves dificultades que se experimentan en la cir-culación de la moneda de plata cortada y el clamor pú-blico por su desmonetización, ha decidido al gobierno a verificar esto último ... de advertir que no provenía del hecho aislado de la moneda cortada, sino de la exis-tencia de un principio esencialmente desorganizador en la circulación monetaria de la república, cual es la anómala multiplicidad de unidades monetarias, naciona-les y extranjeras, con curso forzoso por valores nomi-nales y ... recomienda una reforma radical como cumpli-miento de la iniciada en 1869 para unificar y naciona-lizar la circulación total del país, recomienda la des-monetización de la moneda cortada para ... hacer en-trar al país en una situación monetaria regular, y en el número de los países amantes del progreso..."(128)

Análisis del Decreto 9 de junio de 1,869

1. El decreto era útil y conveniente, pero era necesario intro-ducir algunas reformas en nuestro sistema monetario, con el objeto de acomodarlo en lo posible a los de las naciones principales de Europa y América.

(128) Solís, Ignacio. Op. Cit. Págs. 984-85.

2. La medida era urgente para evitar pérdidas de consideración en las acuñaciones que se harían en la Casa de Moneda.
3. Se decretaba, que la unidad monetaria en la república era el peso, moneda de plata (vigencia del patrón plata) con el peso y la talla que se especificaban.
4. Se dió por cancelado el sistema español, legalmente, pues éste se afianzó varios años después.
5. La ley en el oro y la plata, según sus pesos y tallas, había de 20, 10, 5 y 1 peso en las de oro y en las de plata, 1 peso, 50 céntimos y 25 céntimos.
6. El artículo 5o., señala las tolerancias para la entregas en la Casa de Moneda.
7. El artículo 6o. da los diámetros reglamentarios.
8. Lo curioso del artículo 7o., es que habla de que, "en el tipo de moneda de oro y plata no se harán otra aleación que la de sustituir los valores que en ellos se expresan", equiparándolo a lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o., y cambiando la ley a 900 milésimos, lo cual venía a ser practicamente un remiendo de algo que parece y tuvo consecuencias no muy aceptables para los fines de unificar y modernizar y el sistema.
9. El artículo 9o. señala las modificaciones a introducirse en la organización administrativa de la Casa de Moneda, en cuanto a la obligación de que el peso y ensayo de los metales - se realizara en base al sistema decimal y a la vez la adap-

tación de la contabilidad.

10. El decreto de carácter presidencial, sería cometido en su oportuna oportunidad a la Cámara de Representantes y sería el Ministro de Hacienda el llamado a darle cumplimiento.

Posteriormente hubo un nuevo decreto que se le denominó específicamente "Ley Monetaria", con fecha 21 de septiembre de 1870 y que fue la última buena intención del Régimen conservador para solucionar el problema monetario.

LEY MONETARIA

"El Excmo. Sr. Presidente de la República á servido emitir el siguiente decreto:
Vicente Cerna, Mariscal de Campo y Presidente de la República de Guatemala,

Por cuanto, habiendo tomado en consideración las graves dificultades que se experimentan en la circulación monetaria de la República, á consecuencia de la falta de unidad en las monedas de curso legal; teniendo presente, que el remedio de dicha situación ofrece una buena oportunidad para introducir en el sistema monetario nacional el complemento del métrico decimal iniciado en junio de 1869, recomendado por la Cámara de Representantes en sus últimas sesiones, y vigente en las principales naciones de Europa y América; y vista la urgencia de fijar de una manera definitiva el sistema monetario nacional:

POR TANTO: de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, he tenido a bien decretar y

D E C R E T O :

Art. 1o. La unidad monetaria de la República es el peso, moneda efectiva de plata, equivalente a cien centavos, con el peso de 25 gramos y el título de novecientos milésimos.

A diferencia del decreto del 9 de junio de 1869, en este pue de notarse, en los siguientes artículos, que aparece indicado el título en milésimos y la talla.

Art. 2o. Se fabricarán monedas de oro, de 1, 2, 5, 10 y 20 pesos, cuyo peso, título, tolerancia, diámetro y talla serán como sigue:

Clases de monedas	Peso exacto gramos	Tolerancia en más o menos centígramos	Título exacto milésimos	Tolerancia en más o menos milésimos	Diámetro milímetros	Talla por kilogramos Piezas
20 pesos	32-258	4	900	2	33	31
10 pesos	16-129	4	id	id	27	62
5 pesos	8-064	3	id	id	21	124
2 pesos	3-225	2	id	id	19	310
1 peso	1-612	2	id	id	14	620

Art. 3o. Se fabricarán igualmente monedas de plata de 1 peso, y divisionarias de 5, 10, 20 y 50 centavos, cuyo peso, título, tolerancia, diámetro y talla serán como sigue:

Clases de monedas	Peso exacto gramos	Tolerancia en más o menos centígramos	Título exacto milésimos	Tolerancia en más o menos milésimos	Diámetro milímetros	Talla por kilogramos Piezas
1 peso	25	5	900	3	27	40
50 cents.	12-50	5	835	3	31	80
20 cents.	5	3	835	3	24	200
10 cents.	2-50	2	835	3	18	400
5 cents.	1-25	2	835	3	15	800

Además, la Ley ordena la fabricación de moneda divisionaria de bronce y de cobre de poco valor, para las pequeñas transacciones cotidianas, principalmente.

Art. 4o. Se fabricarán asimismo monedas de bronce de 1 y 2 centavos, con las siguientes condiciones de peso, tolerancia y diámetro:

Clases de moneda	Peso exacto gramos	Tolerancia centigramos	Título exacto milésimos	Diámetro milímetros
2 cents.	10	1	950 cobre	25
1 cent.	5	1	40 estaño 10 zinc	20

Luego dispone que,

Art. 5o. No se hará alteración en el tipo de la moneda de oro, y de la plata de un peso, salvo en las piezas de oro de dos pesos que ahora se restavlece, en las cuales la nueva ley sustituirá a la de 1859.

Art. 6o. La moneda divisionaria de plata llevará en el anverso el escudo nacional entre pabellones y la leyenda: "República de Guatemala" y en el reverso los respectivos valores y título, conforme al artículo 3o., del año de la fabricación y la inicial del ensayador.

Art. 7o. La moneda de bronce llevará en el anverso - los tres volcanes y el sol del escudo nacional, con la leyenda: "República de Guatemala" y en el reverso los valores respectivos y el año de la fabricación.

Un aspecto que aparece en esta ley, y que no está en la anterior, es la descripción detallada de las figuras y leyendas que tendrán grabadas las monedas en sus caras.

Art. 8o. Se limita a un millón de pesos el valor de las acusaciones de moneda divisionaria de plata, y á cincuenta mil pesos, valor nominal, las de moneda de bronce; haciendose la fabricación de ambas clases, exclusivamente por cuenta del Estado.

En el anterior artículo aparece especificada la cantidad de piezas, de diferentes metales, que deben ser acuñadas y asevera que.

Art. 9o. La moneda de oro y la de plata fabricada de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, será de curso legal en la República; á reserva de reglamentarse lo relativo á la moneda divisionaria, luego que se hubieren concluido las desmonetizaciones que previene la presente disposición.

Así mismo,

Art. 10o. La moneda de bronce será de curso legal entre los particulares y para las entregas de las oficinas de Hacienda, hasta por valor de 50 centavos en cada pago; pero las propias oficinas la recibirán sin limitación alguna.

Seguramente se tomó la siguiente medida, porque como ya se dijo anteriormente, las monedas desaparecían de la circulación rápidamente por su valor intrínseco.

Art. 11o. Cesará de hecho el curso legal de la moneda decimal de oro, de plata de un peso y divisionaria, por haber desaparecido total ó parcialmente el tipo de una de sus fases o ambas; ó cuando el peso de las primeras quedare reducido por el uso á medio por ciento ó más, bajo la tolerancia; el de las segundas hasta uno por ciento, y el de las últimas hasta cinco por ciento, debiéndose en tales casos, refundir por cuenta del Estado la moneda gastada o feble, conforme pase por las oficinas de Hacienda.

Para unificar mejor la moneda, aun a costa de algunas pérdidas para el Estado, establece que,

Art. 12o. Dentro del plazo de dos años, y comenzándose desde luego, en la progresión y términos que fije el Ministerio de Hacienda, será retirada de la circulación y refundida la moneda nacional de oro y plata anterior al 9 de ju-

nio de 1,869, la cortada y redonda lisa de plata, y la extranjera de ambos metales - que se juzgue conveniente á fin de unificar la circulación monetaria de la República; haciéndose á costa del Estado las desmonetizaciones; y pasado aquél término no tendrá curso legal otra moneda que la nacional y la extranjera arreglada al sistema métrico decimal en todas sus partes.

Para que esta ley tenga un carácter legal, jurídicamente, dispone que,

Art. 13o. Se derogan las disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley, de cuya ejecución queda encargado el Ministerio de Hacienda, y de elevarla oportunamente á la Cámara de Representantes.

Dado en el Palacio de Gobierno: en Guatemala, á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta,

Vicente Cerna

El Ministro de Hacienda

Manuel Cerezo

Y por disposición del Excmo Sr. Presidente de la República, se imprime, publica y circula.- Guatemala, setiembre 21 de 1870. (129)

Cerezo"

La Gaceta del 26 de octubre comenta la importancia de la nueva Ley Monetaria (decreto del 21 de septiembre), y entre otras cosas dice:

(129) Ministerio de Hacienda. "Ley Monetaria", Gaceta de Guatemala, 13 de octubre de 1870. Págs. 2 y 3, columnas 1, 2 y 3.

El artículo 11o. proveía la desmonetización y refundición de las monedas de oro y plata antiguas y las ya incluidas en el sistema decimal gastadas, recogiénolas conforme pasarían por las cajas fiscales.

El artículo 12o. ordenaba que en un plazo de dos años, se fundirían y afinarían todas las monedas recogidas, incluyendo las extranjeras de oro y plata. Esta es posiblemente la disposición más importante, porque establece que pasado ese plazo,

"ya no tendrá curso legal otra moneda que la nacional y la extranjera arreglada al sistema métrico decimal cuya circulación autorice el gobierno."(131)

Lo trascendental de este artículo es importante porque significó romper la tradición de las monedas febles. Entre líneas demuestra gran nacionalismo y además derogó todas las disposiciones anteriores que se opusieran a ésta ley en el artículo 13o.

Acuerdo para la acuñación de moneda

Para que se pudiera acuñar la moneda, el gobierno de Cerna emitió el siguiente acuerdo:

"PROYECTO DE ACUERDO REGLAMENTANDO LAS ACUNACIONES DE MONEDA DE ORO Y DIVISIONARIA:

Siendo conveniente fijar las proporciones en que debe fabricarse la moneda de oro y plata de cada valor, el Presidente de conformidad con el parecer del Consejo de Estado, acuerda:

- 1o. En la fabricación de monedas de oro guardará el establecimiento nacional de las proporciones siguientes: el 15% en piezas de a 10 pesos; el 52 por ciento en piezas de 5 pesos; el 12 por ciento en piezas de 2 pesos y el 6 por ciento

(131) Supra, Págs. 90-91

en piezas de 1 peso.

- 2o. En la fabricación de moneda divisionaria de plata, cuyo valor no podrá exceder de un millón de pesos, se acuñará el 20 por ciento en monedas de 50 centavos; el 50 por ciento en piezas de 20 centavos, el 25 por ciento en piezas de 10 centavos, y el 5 por ciento en piezas de 5 centavos.
- 3o. Para guardar las proporciones prefijadas, se tendrán en cuenta las cantidades de moneda de cada clase acuñadas desde el 9 de junio de 1869 hasta la fecha."(132)

Este proyecto fue publicado como un acuerdo, el mismo día que la anterior ley, el 21 de septiembre de 1870. En el se fijaron las proposiciones en que debían fabricarse las monedas de oro y plata de cada valor, previa audiencia que se les dió a los miembros del Consejo que lo enmendaron (artículo No. 1). Se publicó así:

".... el 15 por ciento de las acuñaciones se hará en piezas de 20 pesos; el 15 por ciento en piezas de á 10 pesos, el 50 por ciento en piezas de 5; y el 20 por ciento en piezas de 2 y 1 pesos."(133)

También se dispuso acuñar monedas de 20 pesos; en lugar del 52 por ciento de piezas de 5 pesos, se redujo al 50 por ciento y se aumentó al 20 por ciento las piezas de 2 y 1 pesos en lugar del 12 y 6 por ciento respectivamente. Indudablemente, esto fue lo más razonable, porque permitió que circulara moneda de menor

(132) Solís, Ignacio. Op. Cit. Pág. 1025.

(133) La Gaceta. Op. Cit. Pág. 3. columna 1.

valor para las pequeñas transacciones.

Bases y recomendaciones para emitir la Ley Monetaria

Antes de emitir la Ley Monetaria, Cerna tomó en cuenta las recomendaciones de la Cámara de Representantes, según Ignacio Solís, que los consigna así: (134)

"Bases esenciales para la serie de acuerdos que progresivamente requerirá la desmonetización combinada de la moneda de plata cortada y lisa, y de todas las piezas de un cuarto, medio y un real que circulen en la República, a fin de sustituirlas con las de 1, 2, 5 y 10 centavos.

- 1o. Disponer una reunión de los principales capitalistas y negociantes de la ciudad, para recabar su cooperación y su adhesión a las presentes bases.
- 2o. Nombrar una comisión de delegados del comercio, que intervenga, conjuntamente con el Superintendente de la Casa de Moneda en todas las operaciones de la desmonetización.
- 3o. Constituir los cien mil pesos existentes en la Casa de Moneda en fondo de garantía que en su caso haga frente a las pérdidas que pueda producir la desmonetización; poniéndolo al efecto bajo la intervención de la Comisión del Comercio.

Puede notarse la preocupación de los miembros de la Cámara por las posibles pérdidas, que indudablemente, se dieron al desmonetizarse la moneda circulante. Por lo tanto, también proponen:

- 4o. Autorizar la emisión de "Vales de Depósito" por la Casa de Moneda, de 20, 50 y 100 pesos, con

(134) Solís, Ignacio, Op. Cit. Pág. 1025-1040.

curso forzoso en la capital, pagaderos al portador, dentro de un año o antes si así se dispusiere a propuesta del Superintendente y la Comisión; limitándose dicha emisión a las sumas que el Gobierno acordare de conformidad con lo propuesto por los mismos, y restringiéndose el uso de los vales al rescate exclusivo de moneda cortada y lisa.

Así mismo,

- 5o. Autorizar el depósito voluntario en la Casa de Moneda, de la macuquina, y lisa que los particulares presentaren para su refundición dentro del plazo perentorio de 15 días, con tal que admitan en cambio Vales de Depósito, y que las sumas sin bajar de 20 pesos sean múltiples de 20, 50 y 100, para cubrirlas con billetes de estos valores.

Pero, para lo moneda de menor valor,

- 6o. Disponer la fabricación inmediata en París, 25,000 pesos, valor nominal, en moneda de bronce de 1 y 2 centavos.

Por otro lado, propusieron,

- 7o. Según los depósitos voluntarios que se obtengan, calcular prudentemente el valor de la moneda cortada y lisa, que pueda quedar en circulación, y disponer la fabricación de otro tanto, con las platas procedentes de los depósitos, en piezas de 50 centavos, con las cuales se rescatará autoritativamente, al contado, y dentro de un corto plazo, dicho residuo de moneda cortada.

Luego sugirieron que,

- 8o. Una vez retirada de la circulación toda la moneda cortada y lisa, fabricar con sus productos piezas de 10 y 5 centavos, hasta completar la suma de 300,000 pesos, y luego que estuvieren listas, llamar la desmonetización autoritativa de todos los reales, cuartos y medios, rescatándolos al contado con las referidas piezas y las de 1 y 2 centavos.

..../

Y además,

- 9o. Con las platas de la refundición de los reales, medios y cuartos, fabricar piezas de 50 centavos, por valor igual al de los Vales de Depósito en circulación y concluir la operación estipulada con el Comercio, amortizando con la expresada moneda dichos Vales.

Finalmente, aconsejan que,

Habiéndose pasado del Ministerio de Relaciones al de Hacienda la Memoria que precede, tuvo a bien disponer el Presidente que sobre cuanto propone se consulta se el parecer del Consejo de Estado; y este cuerpo nombró una comisión especial compuesta de su presidente, (el Sr. Consejero Matheu), el Dr. D. Mariano Ospina, Director de la Sociedad Económica, y el Director de la Casa de Moneda, Sr. Horjales para que abriese dictamen, En consecuencia, presentó la Comisión el que sigue:

"SEÑORES DEL CONSEJO DE ESTADO"

Hemos examinado detenidamente el proyecto de decreto reformativo del sistema monetario, el del acuerdo reglamentando las acuñaciones, las bases de los acuerdos que la desmonetización requiere, la extensa y bien meditada memoria en que se explica y demuestra la necesidad de estos actos; y cumpliendo el encargo que el Consejo se ha servido hacernos, vamos a exponer nuestra opinión en la materia.

Dos cuestiones se proponen, discuten y resuelven en estos documentos: 1o. Libertar a la nación de las dificultades y perjuicios que le causa la circulación legal de la moneda recortada y de la redonda lisa, que teniendo un valor nominal muy superior a su valor real, y siendo a virtud de la ley moneda legítima de pago, embarazarán constantemente las operaciones industriales, especialmente las pequeñas transacciones que a cada instante se repiten en toda la extensión poblada del país. La 2a. completar el cambio del sistema monetario, iniciado por el acto Legislativo del 9 de junio de 1869, convirtiendo la moneda nacional y extranjera circulante en moneda decimal.

.... /

La memoria no se detiene en el examen de la primera de estas cuestiones, ni hay para qué entrar en él; porque la necesidad de amortizar por la reacuñación la pésima moneda recortada y la redonda gastada, es tan generalmente reconocida en el país, que será difícil hallar quién no apruebe la operación y anhele por verla realizada.

En cuanto a la segunda cuestión, la memoria la considera bajo sus diferentes puntos de vista, expone con orden las ventajas de completar el cambio del sistema monetario, y demuestra la necesidad y la oportunidad actual de la operación con argumentos, consideraciones y cálculos que no dejan lugar a la duda. Sería cosa superflua repetir en este informe lo que con tanta claridad está expuesto en aquel documento; así, pues, nos limitaremos a examinar los inconvenientes y dificultades que presenta la operación, tocando algunas consideraciones que se desprenden de los hechos.

Lo anterior nos demuestra que las personas integrantes de la Comisión tenían pleno conocimiento del serio problema monetario que sufría Guatemala.

A cuatro pueden reducirse los inconvenientes o dificultades que presenta el proyecto redactado para poner en completa ejecución el cambio del sistema monetario actual por el métrico decimal, y son: 1o. la pérdida que hará el tesoro nacional en la reacuñación de todas las monedas circulantes que no estén arregladas al nuevo sistema. 2o. Los embarazos y dificultades que se experimentarán en las transacciones al pasar de un sistema a otro, y la desconfianza, alarma y disgusto consiguientes. 3o. La repugnancia que al principio habrá en el pueblo para aceptar las monedas de vellón, la dificultad de poner en circulación estas monedas y el tesoro público que esto puede causar. 4o. La falta en el tesoro público de la suma necesaria para rescatar la moneda, de manera que las operaciones de recoger, reacuñar y desmonetizar la moneda circulante no decimal, se hagan en el tiempo conveniente para evitar pérdidas al tesoro y complicación y embarazos en las transacciones comerciales.

Estos mismos argumentos emplea García Granados para combatir al gobierno de Cerna⁽¹³⁵⁾ y para dejar sin efecto la Ley Monetaria.

Todas estas dificultades se refieren a la moneda de plata únicamente. La de oro que hay en circulación se estima de 900,000 pesos, de los cuales 700,000 han sido acuñados con arreglo al sistema decimal, y los 200,000 restantes pueden reacuñarse según el mismo sistema, sin que la operación produzca pérdida, ni por el de los embarazos del tránsito de un sistema a otro, ofrece dificultad ninguna la moneda de oro.

Continúa la Comisión argumentando que,

Dos son las causas de pérdida para el tesoro en la reacuñación: 1a., que una gran parte de la moneda que va a reacuñarse no tiene la cantidad de metal fino que corresponde al valor nominal por el cual circulan a virtud de disposiciones legales, que las han autorizado o reconocido como monedas legítimas; y 2a. las mermas de la refundición y los gastos de la fabricación de la nueva moneda.

Continúa dando las siguientes argumentaciones y aconsejan que,

Admitidas la necesidad y la urgencia de reacuñar la moneda recortada y la redonda lisa, y de hacer el gasto necesario para ello, resulta que la adopción por entero del sistema métrico decimal, y la reacuñación de toda la moneda de plata no arreglada a este sistema existe en el país, que es el objeto propuesto en el proyecto en cuestión, lejos de producir una pérdida de 48,000 pesos. La reacuñación en monedas de 900 milésimos de ley de toda la moneda macuquina y gastada, será de 84,000 pesos, si a esto se redujera la operación que sobre monedas hubiera de ejecutarse. Pero si a más de la reacuñación de dichas monedas se reacuñan todas las existentes en la República no arregladas al sistema decimal, y para ello se adopta por entero dicho sistema, emitiendo monedas fraccionarias de 835 milésimos, y 50,000 pesos de moneda de vellón;

(135) Infra. Pág. 116

la pérdida total en toda la operación será de 36.000 pesos.

Es decir, que se da una diferencia en la pérdida de 12,000 pesos.

Debiendo ser la pérdida por mermas de fundición y gastos de fabricación tanto mayor cuanto mayor sea la cantidad de monedas que se refunden y reacuñan, parece a primera vista extraño, que reacuñando dos millones y setenta y cinco mil pesos la pérdida sea de treinta y seis mil, y que reacuñando solamente seiscientos mil, la pérdida monte a ochenta y cuatro mil.

Pero esto no es dudoso, porque si estos seiscientos mil, quinientos mil son moneda macuquina que reacuña en piezas de 900 milésimos dan una pérdida de 14, 18 % y los cien mil son de monedas redondas gastadas que reacuñadas a la misma ley dan 8% de pérdida. Estas dos partidas de pérdida, como se ve en la página 31 de la memoria montan a \$78,900, que con cinco mil ciento de gastos de fabricación, hacen la suma de \$84.000. Estos mismos 500,000 pesos de macuquina reacuñados en monedas fraccionarias de 835 milésimos sólo dan siete y un cuarto por ciento de la pérdida, y los 100,000 de moneda redonda lisa reacuñados con la misma ley no dan pérdida ninguna.

Es natural que a mayor cantida de reacuñación de moneda, por la fundición, se pierda más; se trata de una progresión matemática.

En la página 30 de la memoria está la demostración de que esta combinada con la utilidad que deja la emisión de moneda vellón los gastos de fabricación, y la pérdida que ocasiona la reacuñación de \$1.061.366 en fuertes de 900 milésimos, reduce a \$36,000 la pérdida de la operación total. Tenemos pues, que el inconveniente de pérdida para el tesoro es grave si se lleva a efecto la reacuñación de las monedas macuquinas y redondas gastadas en pieza de 900 milésimos, lo que tendría que suceder no planteando por entero el sistema decimal; y dicho inconveniente se reduce a menos de la mital planteando de una vez dicho sistema.

...../

Además,

El inconveniente que resulta de las dificultades y embarazos que el tránsito de un sistema monetario a otro puede producir en las transacciones, no es el mismo para todas las clases de la sociedad. Tales embarazos y dificultades no existirán para el comercio en general y para la clase acomodada que calculan tomando por unidad el peso de 900 milésimos; pues esta unidad, adoptada ya por la ley de 1869, no se altera en el proyecto de que tratamos. Lejos de resultar para esta clase de dificultades y embarazos no resultarán sino facilidades, porque es mucho más fácil calcular con pesos y centavos que con pesos, reales y cuartillo; pero para la masa del pueblo que toma por unidad para sus cálculos no el peso sino el real, desapareciendo esta última moneda en el nuevo sistema, sí debe haber embarazos efectivos.

El hábito inveterado de computar en reales el valor de los objetos, que son materia de las transacciones de los pobres, y de calcular por reales y por fracciones de real hará que el pueblo busque en el nuevo sistema una moneda equivalente a éste, que desgraciadamente no hallará. La que más se aproxima al real es la pieza de diez centavos; pero entre una y otra moneda no hay relación sencilla expresable en moneda efectiva; pues el real tiene doce y medio centavos y la pieza diez. Esta es una verdadera dificultad, pero no es una dificultad peculiar a Guatemala; ella ha existido en la mayor parte de los Estados que han adoptado el sistema decimal, y que la han arrastrado sin que de ello hayan resultado inconvenientes tan graves que deberían alarmar.

Además de la pérdida que tendría el estado, que es de 36.00 pesos, los miembros de la comisión ven otros dos aspectos importantes: 1o. los intereses de la clase adinerada y con preparación que si comprende el sistema decimal. El 2o., problema es para el pueblo con poca o ninguna preparación y acostumbrado al viejo sistema, que posiblemente no lograría comprender los decimales. Pienso que para los indígenas no fue gran problema porque ellos

utilizan aún el sistema vigesimal y éste no es más que un múltiplo de diez.

Los actos oficiales del Gobierno rebajando en un 25% el valor legal de las monedas extranjeras lisas, y la introducción espontánea de medios francos y otras piezas equivalente, han hecho circular en el país, en bastante abundante para ser conocidas de todos, piezas de valor de $3/4$ de real, que se dan y se reciben, sin dificultad tanto en las grandes como en las pequeñas transacciones. La pieza de diez centavos se aproxima a ésta, y parece muy probable que el pueblo la asimile a dicho real y le dé el mismo nombre; y que al ser amortizados los reales de doce y medio centavos, sea la nueva pieza la moneda de cuenta del pueblo. Teniendo dicha pieza grabado en gruesos caracteres el número 10, no habrá dificultad en comprender y recordar la relación entre ella y el peso; unidad legal. Como en el nuevo sistema debe haber una pieza de cinco centavos, se le hará el equivalente de la moneda que hoy circula con el nombre de medio de cuartillo y ración que el pueblo conoce muy bien.

Continúa con la compración así,

La pieza de veinte centavos será el equivalente de las actuales pesetas de real y medio, como se denominan los francos y las piezas que se les han asimilado, que mucho tiempo circulan sin embarazo. Por tanto, no serán tan graves, como a primera vista aparecen, las dificultades de un pueblo para pasar de un sistema monetario al otro, habiendo allanado la principal dificultad la circulación previa de las tres especies de piezas mencionadas.

Encuentran los miembros de la Comisión muy preocupados que,

Habrá sí el inconveniente de que mientras desaparecen del mercado por la demonetización, los reales de doce y medio centavos y los de nueve y tres octavos, con sus mitades y sus duplos, la asimilación de la pieza de 10 centavos al real de $9 \frac{3}{8}$ podrá ocasionar a los menos entendidos, en provecho de los que lo sean más, la pérdida del octavo de centavo que hay de diferencia entre las dos piezas, que viene a ser un $6 \frac{1}{4}$ por ciento. Haciéndose con rapidez la desmonetización aquella pérdida será de poca duración. Si se considera que las pérdidas, que hoy sufren los más cuidados

...../

En beneficio de los más despiertos, a consecuencia de la incertidumbre del valor verdadero de tantas pequeñas piezas de diversas marcas, peso y ley, que es necesario recibir y dar en todas las pequeñas transacciones que se repiten a cada paso, se reconocerá que han de ser mucho mayores que la que hemos hecho notar; y se convendrá fácilmente en que es de poca importancia el mal transitorio que puede resultar a la clase ignorante y pobre por la sustitución de las monedas de plata fraccionarias del nuevo sistema a las del antiguo.

El tercer inconveniente consiste en la repugnancia que pondrá el pueblo a la aceptación de las monedas de vellón, y en la desconfianza y disgusto que podrá producir la acción de la autoridad pública que obligue a recibir aquellas monedas, la preocupación bulgar de que el oro y la plata son la riqueza por excelencia; y que los extranjeros están en constante aceso para llevarse del país estos metales y dejar pobre a la nación, coadyuvará poderosamente a alentar la repugnancia contra las monedas de vellón.

Demuestran los comisionados un sentido de patriotismo e interés por la riqueza de la Nación y previsores aconsejan cautela diciendo,

Si se intentara poner en circulación en toda la República las monedas de bronce a un mismo tiempo, obligando al pueblo a recibirlas con multas y otra coacción; los inconvenientes que de esto dieran resultar podrían ser graves. Pero si, como en la memoria se indice, se procede gradualmente, y de manera que el que ha recibido algunas monedas de vellón pueda cambiarlas inmediatamente por monedas de plata, presto desaparecerá la desconfianza sin que produzca mal grave.

Y además, siguen argumentando que,

Tal vez convendría no poner en circulación estas monedas al principio sino en la Capital, estableciendo puestos para cambiarlas, durante todas las horas diarias de trabajo. Sucesivamente irían reduciendo los puestos y las horas de cambio, hasta una sola oficina en que la operación se haría una o dos veces por semana. Establecida la circulación en la Capital, se plantearía, siguiendo el mismo sistema, en las cabece-

..../

ras de departamento que son generalmente centros de comercio de los objetos de subsistencia, en que el uso de las monedas de vellón es más general y más necesario. Para extender la circulación de estas monedas a los demás pueblos, convendría que los estancos de aguardiente, que son las oficinas más conocidas de todos, se encargaran de cambiar por monedas de plata las de vellón. Como los curas y los estancieros tendrían que recibir estas monedas, poco tiempo se necesitaría para que los indígenas y las demás clases ignorantes y pobres depusieran la desconfianza y la repugnancia que, desde luego, sentirían por estas monedas desconocidas.

Continúan diciendo que,

El uso de las monedas de vellón es general en las naciones civilizadas, porque la experiencia ha probado su utilidad. Cuando más baratos son los objetos que constituyen la subsistencia del pueblo, tanto mayores son la conveniencia y necesidad de esta moneda. Hay pocos países civilizados en los que los víveres sean tan baratos como en este, principalmente en los pueblos algo distantes de la Capital. Allí en donde un quintal de maíz o de papas se vende por dos o tres reales, veinte plátanos grandes por un cuartillo, y en proporción los demás granos, raíces y frutas comestibles, es patente la necesidad de una moneda menor que el cuartillo de real. En la capital misma en donde todos los objetos de subsistencia son más caros, se ha experimentado la necesidad de estas monedas menores y, para suplirlas se han creado las monedas imaginarias llamadas ración y media ración. En los pueblos donde la baratura de los víveres pone las pequeñas porciones de éstos fuera del alcance de las monedas existentes, ha sido necesario recurrir al medio semisalvaje del cambio directo.

Los miembros de la Comisión razonan diciendo que,

La introducción de las monedas de vellón en la República será un gran bien para las clases pobres y muy especialmente para los pueblos de indígenas que no están cerca de la Capital. En ellos apenas circula una pequeña cantidad de moneda de plata que está muy distante de corresponder a las necesidades de sus pequeñas transacciones. Todos los que han recorrido mucho de esos pueblos han debido reconocer esta necesidad. Nada es más común en ellos que cualquier objeto en u-

...../

na cabaña o casa de campo, si el objeto no vale exactamente alguna de las monedas fraccionarias de plata que lleve el caminante, no puede hacer la compra, - porque la familia no tiene moneda para devolver la diferencia; sin que esto indique gran miseria, porque esa misma familia tiene un acopio considerable de víveres para su subsistencia.

Hacen la advertencia de que,

La circulación de la moneda de vellón en toda la República no será seguramente obra de pocos meses pero nada importa que se gasten uno, dos o más años en plantearla. Una vez establecida, sería cosa difícil y muy peligrosa intentar suprimirla; porque su utilidad práctica será tan generalmente reconocida por las clases pobres, que se creerían arruinadas al privarlas de un elemento indispensable para su pequeño y diario tráfico. Al principio será poca la moneda de esta especie que circule, pero luego que adquiera la confianza popular, acaso no bastarán los 50,000 peso que el proyecto fija.

Indudablemente, el tiempo les dió la razón y siguen con preocupación por los problemas que se pueden presentar cuando preveen,

El cuarto inconveniente consiste en no haber en el tesoro público la suma necesaria para recoger, comprándolas al contado por su valor nominal, la diferentes clases de monedas que deben reacuñarse. El Gobierno tiene disponibles 100,000 pesos, reservados para cubrir las pérdidas que produzcan la reacuñación, especialmente de la macuquina y de la moneda extranjera lisa; pero, como se demuestra en el capítulo 6o. de la memoria, se necesitan de 400 a 500,000 pesos para hacer la operación de la manera menos gravosa al tesoro nacional y menos embarzosa al comercio y el pueblo. Rescatando las monedas recortada y lisa lentamente, como sería forzoso hacerlo no disponiendo sino de los 100,000 pesos existentes, afluirían a rescate a la par por la buena moneda todas las malas que de aquellas clases existan en los estados vecinos, lo que duplicaría talvez la pérdida que el tesoro sufriría en la reacuñación. Por otra parte sería necesario

...../

que estuvieran circulando a la vez las piezas decimales fraccionarias con las pesetas, reales y medios de las diversas clases ignorantes y pobres. Lo que a más de los perjuicios directos traería consigo el descrédito de la operación y la despopularización de la autoridad pública que la ejecutase; males más trascendentales - que los primeros.

Los miembros de la Comisión adugeron que,

Para allanar este inconveniente se presenta en el capítulo 6o. de la memoria un medio muy razonable, que consiste en obtener del comercio de la capital un empréstito voluntario de 300 a 400,000 pesos; en reconocimiento del cual se expedirían vales al portador sin interés de curso forzoso en la capital, que tendrían por garantía no sólo la meneda destinada a la reacuñación, a cuya compra se designaría toda la cantidad del empréstito, sino también los 100,000 pesos que para tal objeto tiene destinados el Gobierno. El empréstito se haría en moneda macuquina y lisa, por su valor nominal actual, y sería pagado en moneda de ley. Una comisión de los prestamistas asociada al Superintendente de la Casa de Moneda intervendría en todas las operaciones de inversión y reembolso del empréstito.

Por lo que aclaran que,

El medio propuesto llenaría completamente su objeto y - no hay contra su adopción razón alguna de peso. Tal vez se dirá que es crear papel moneda, cuyo valor bajará - desde luego, en el mercado, dando lugar al agio y embrazando las transacciones. Pero los que tal digan será necesario que no conozcan lo que es papel moneda, con este nombre se designan los vales al portador de curso forzoso, que no tienen fondo, plazo y lugar fijos y seguros para su pago; y los vales de que se trata tienen fondo, lugar y plazo seguros para ser pagados, no pueden ser papel moneda.

Consideran los comisionados que por

La poca práctica que hay en el país en el curso de documentos de crédito, y la desconfianza que es común cuando tal práctica falta, pudieran hacer bajar el precio de los vales de depósito cuya emisión se propone, si el comercio no tomara interés en mantenerlos a la par. Pero si los prestamistas toman su cargo el mantener el valor de estos vales a la par, no siendo reembolsables en un plazo fijo, no largo, puede contarse como cosa segura que circularán sin dificultad por su valor nominal.

Como estos vales serían aceptados en todo pago en las oficinas de hacienda, podría suceder que afluyeran en tal cantidad en algunos meses, que el Gobierno no pudiera disponer del numerio precioso para pagar el - prest de la tropa que no debería ser pagada en documen- tos. Esta dificultad podría allanarse haciendo una ex- cepción, y sería que los enteros de los esentistas de aguardientes no deberían hacerse en vales de depósitos sino en numerario.

Estos comisionados preveen que,

Podría suceder también que a los traficantes e in- dustriales de fuera de la capital, que tuvieran que re- cibir en ella alguna suma para gastos en negocios o em- presas en otros puntos de la República, en donde no - tendrían cursos forzosos los vales de depósito, se les pagase con ellos, lo que los colocaría en la situación forzosa de cambiarlos por dinero, sino tenían pagos - que hacer en la capital; y entonces tendrían que buscar el cambio y sufrir algún descuento. Pero éste proba- blemente no sería mayor que el que hoy sufren, siendo obligados a recibir en pago la moneda recortada por su valor nominal, y teniendo que cambiarla con descuento por moneda redonda, por la dificultad que hay paga que los obreros en las fincas acepten la macuquina. Si no ocurre algún medio de evitar aquella pequeña pérdida a las clases indicadas, será necesario arrostrar este in- conveniente, que como acaba de verse no sería una nove- dad, pues que en la actualidad sufren una pérdida equi- valente por el descrédito de la macuquina, pérdida que dejarán de sufrir si la reforma, que se intenta con el proyecto en cuestión, se lleva a efecto.

Además, como confiaban en un pueblo paciente, argumentaron que,

Aunque el medio propuesto en la memoria es muy a- ceptable, y debe esperarse que será aceptado por los - comerciantes y capitalistas de la capital, pudiera su- ceder, que por cualquier motivo no fuera acogido; esto no debería ser obstáculo para la realización de la re- forma propuesta; pues que habría otros varios medios - de realizarla aunque menos económicos y expeditos. En la memoria se indica el de tomar al seis por ciento el capital necesario para la operación. Podría también o- currirse al medio de desmonetizar sucesivamente cada una de las clases de moneda que deben reacuñarse, y re- cibirla en la Casa de Moneda por su valor nominal, pa- ra ser pagada con el producto de su reacuñación; con- tra lo cual no parece que pueda hacerse ninguna grave

objeción; sino es el embarazo que producirá en las transacciones la cesación de curso de cada clase de moneda. Los habitantes de la capital tienen gran facilidad para llevar a la Casa de Moneda las piezas desmonetizables y aguardar sesenta días para recibir su valor en moneda nueva, pero los habitantes del resto de la República no tienen la misma facilidad. Por esta razón convendría que la desmonetización no se hiciera de una vez en todo el país, sino que se ordenase primero en los departamentos más distantes y sucesivamente en los demás, manteniéndose la circulación forzosa en la capital, para que toda aquella clase de moneda afluyera a ella.

Aunque lo anterior fue una medida algo dictatorial, debemos recordar que Guatemala vivía una tiranía. Los constituyentes argumentaron nuevamente que,

Sea que se obtenga la cantidad presupuesta por empréstito gratuito, como se propone en la memoria, o al 6% como se ha ofrecido, o que no se consiga o no se juzgue conveniente ocurrir a aquel medio, no por esto debería diferirse la expedición del decreto; porque con los recursos de que el Gobierno dispone podrá llevarse a efecto la operación, aunque no con las ventajas que habría disponiendo de \$500,000. En caso de no obtenerse la suma presupuesta, debería procederse a recoger la macuquina con los \$100,000 existentes, reduciéndola en todo o en su mayor parte a piezas de 50 centavos con arreglo al nuevo sistema. Es preferible esta pieza a todas las demás, porque dará menos pérdida y facilitará el que se haga más rápidamente la amortización de aquella embarazosa moneda; lo que, como antes se ha demostrado, es muy importante.

Pero propusieron los constituyentes que,

En este caso convendría varias las proposiciones que establece el artículo 2o. del proyecto de acuerdo que reglamenta las acuñaciones, disponiendo que para las emisiones que van a hacerse se acuñe en piezas de plata de cincuenta centavos el 50%, y en piezas de 20 el 20%, y aunque la expedición de la última como el de todas las decimales, no se haga sino al reacuñar las monedas de otras clases que deben amortizarse.

Y que,

Calculando aproximadamente el tiempo que se necesitará para reacuñar en piezas de 50 centavos la macuquina existente, con los fondos disponibles, convendría anticipar la publicación del acto, fijando el día en que

...../

ella dejará de ser moneda legítima de pago, y sólo se recibirá por su peso. Durante el tiempo que medie entre la expedición de este acto y el día fijado en él para la demonetización, se recibirá la macuquina en la Casa de Moneda por su valor nominal para ser pagado su valor en moneda nueva con 60 días de plazo, que será el necesario para su reacuñación, de esta manera la amortización de aquella mala moneda se haría en el menor tiempo posible.

Consideraron que,

El plazo para el pago no sería un gravamen para los introductores de moneda en el cuño, pues hoy para obtener moneda redonda en cambio de la recortada es necesario dar un premio de uno y tres por ciento.

Pero se dieron cuenta que,

En este supuesto lo más ventajoso sería fijar plazos diversos para la desmonetización de las diferentes clases de macuquina siendo el más corto para las más pequeñas, como tres meses para los reales y medios reales, y 5 para las demás piezas.

En la práctica no se hizo así, porque resultaba muy largo el proceso.

Por lo expuesto se ve que los inconvenientes que la operación proyectada ofrece no son de gravedad se se adoptan para allanarlos los medios bien calculados que la memoria propone. Hacer una reforma importante en cualquier ramo de la legislación o del servicio público, sin arrostrar algunos inconvenientes, no es cosa que se presente en la práctica; porque todo lo que existe tiene que estar relacionado con las costumbres, los hábitos o los intereses, y al cambiarlo es necesario que algo de todo eso sufra. Pocas veces sucederá que al intentarse una reforma trascendental, como lo que ahora se trata, los inconvenientes sean de tan poca entidad y de tan corta duración. Las ventajas de la reforma se extienden a toda la nación, y son de una duración indefinida; ella favorece todas las industrias, y por su oportunidad reduce las pérdidas del tesoro a su mínimo tiempo que los males que hace cesar son generales, constantes y de tal naturaleza que el tiempo no puede curar los, sino agravarlos.

Para justificar las ventajas de esta reforma monetaria, los miembros de la Comisión ejemplifican lo que ha sucedido en otros na-

íses diciendo,

En cuanto a los pormenores del proyecto, la Comisión juzga que convendría hacer algunas ligeras alteraciones, que no afectan la sustancia de la reforma, para que el sistema monetario de la República quedase enteramente conforme al que han adoptado la Francia, la Italia, la Bélgica y la Suiza en la Convención del 23 de diciembre de 1865; a la cual se han adherido ya varias naciones, y es muy probable que se adhieran las demás que han adoptado o están en vía de adoptar el sistema métrico decimal. Sería muy provechoso para Guatemala entrar en dicha convención, lo que sin dificultad podrá hacer; porque el artículo 12 otorga el derecho de accesión a cualquier estado que acepte las obligaciones y adopte el sistema monetario de la unión.

Y continúan argumentando los comisionados en su análisis del decreto que,

No siendo Guatemala actualmente país minero, no puede sacar de su seno los metales preciosos que acuñados en su fábrica provean a la continua exigencia de dinero; y aunque la adopción del sistema decimal hará que afluyan a su mercado, en la cantidad necesaria, las monedas extranjeras del mismo peso y ley que las nacionales, estas monedas importadas, especialmente las fraccionarias de plata, vienen en mucha parte gastadas, el uso las va poniendo inaceptables, y por el mismo hecho ya no pueden salir del país, y embarazan la circulación. Si la República entre en la unión monetaria de la convención, serán monedas legales en el país todas las de los Estados comprometidos en ella. Como por el artículo 8o., cada uno de los gobiernos contratantes está obligado a tomar en las cajas públicas de los otros las monedas de plata fraccionarias emitidas por él, cambiando las por moneda corriente de 900 milésimos; la República podrá con muy pequeño gasto de reacuñación de las monedas emitidas por ella, mantener su mercado constantemente abastecido de moneda legal, nueva y uniforme. Cuando valga esta ventaja pueden juzgarlo muy bien los que hoy sufren los embarazos que causa una gran diversidad de monedas extrañas, de ley desconocida, más o menos gastadas y de valor dudoso y cuestionable.

La Comisión juzga que están bien calculadas las proporciones en que deben emitirse las diferentes clases de piezas, tanto de oro como de plata, y que sólo en el caso antes supuesto convendrá variar la proporción de las piezas de 50 y 20 centavos para la emisión que va a hacerse, quedando vigente la proporción del artículo 2o.,

...../

de acuerdo reglamentario de las acuñaciones, como regla para lo futuro.

Y es así como los comisionados insisten que,

Aunque en el decreto debe quedar la pieza de oro - de 5 francos para que el sistema monetario se conforme con todo al de la convención citada, convendrá que por ahora, mientras no haya una grave necesidad para ello - no se emitan monedas de oro de esta talla, que por su pequeñez son incómodas y ocasionan mayor pérdida que - cualquiera otra, por lo que se desgastan con el uso.

Proponen, finalmente, pensando en lo beneficioso que sería para las pequeñas transacciones cotidianas al menudeo que,

Convendría también que en lugar de la moneda de ve llón de un centavo, se emitiera una pieza de medio centavo; que tendría la talla de la pieza de plata de 10 centavos y la ventaja de llevar más lejos la subdivisión y complementar mejor las nuevas monedas en su comparación con las antiguas.

Los Comisionados concientes de la idiosincracia de los guatemaltecos de la época, terminan proponiendo que,

Atendida la repugnancia que habrá al principio para la aceptación de las monedas de bronce, convendrá disponer que durante los primeros 4 años no sea de forzosa aceptación sino hasta que por la cantidad de 20 centavos. Pasado aquel tiempo regirá la disposición del artículo 9o., que extiende aquella obligación a 50 centavos.

Y es así como,

La Comisión concluye proponiendo que se consulte - al Supremo Gobierno; que el Consejo adopte por su parte el proyecto de decreto reformando el sistema monetario, con las ligeras variaciones ya indicadas; y que juzga - convenientes y aceptables tanto el proyecto de acuerdo, reglamentando las acuñaciones, como las bases propuestas para la serie de acuerdos que progresivamente requiera la desmonetización.

Guatemala, agosto de 1870: (f) J. Matheu. (f) M. Ospina. (f) A. Horjales."

Reforma y resultados posteriores

En junio de 1869, adoptó Guatemala el sistema decimal como base para la moneda y se concretó por decreto de septiembre de 1870, cuando se declaró que la unidad monetaria era el peso de 25 gramos de plata y 900 milésimas de fino. El peso se dividió en cien centavos, en vez de los anteriores ocho reales. Las piezas de cuatro reales tendrían el equivalente de la pieza de cienta centavos (la moneda subsidiaria de plata autorizada por la ley era el peso, pero tenía solamente 835 milésimas de fino). La onza de oro equivalente a diez y seis pesos, cambió por denomina ciones de cinco, diez y más pesos. Al peso de oro se le dió el contenido 1.612 gramos de oro y 900 milésimos de fino.

"Ello involucraba una relación con la plata de aproximadamente 15.51 a 1, lo que acercaba la relación mercantil de cerca de 15.51 al que prevalecía entonces." (136)

Esto permitió que el peso tuviera paridad con el dólar oro de los Estados Unidos, que contenía 1,672 gramos de oro y 900 de fino. No hay que olvidar que la ley autorizaba las monedas de oro pero el peso de plata constituía la unidad.

Infelizmente, para Cerna, el empréstito inglés de £500.000 que servirían para la reforma monetaria y lo inicio de su con tratación, la anarquía monetaria reinante dieron lugar para justi ficar su derrocamiento. En el "Acta de Patzicía", firmada por Jefes y oficiales del Ejército Libertador encabezado por Justo Rufino Barrios y fechada el 3 de junio de 1871, en el consideran do 3o., refiriéndose al Gobierno, Cerna dice:

(136) Luján Muñoz, Jorge. Economía de Guatemala 1750-1940. Guatemala: Antología de lecturas y materiales. Facultad de Humanidades, USAC, (Unión Tipográfica), 1980. Pág. 141.

"3o. Que ha arruinado la Hacienda Pública y comprometido en lo futuro la independencia del país, contrayendo un empréstito extranjero bajo bases ruinosas y sin facultades para ello." (137)

Los cambios de contenido metálico en las monedas nacionales y la introducción del sistema decimal fracasó. Cerna sólo vió acuñadas las monedas de 50 centavos de 1870 y las de 1 centavo de 1871, ya que el 30 de junio de ese año triunfó la revolución que entró a la capital con sus caudillo. Ese centavo fue la primera moneda de cobre que circuló oficialmente, al contrario de lo que había ocurrido en el mundo de habla española, era de cobre puro. En Guatemala solamente había circulado moneda de oro y plata.

Miguel García Granados y la reforma Monetaria

García Granados fue el primer Presidente Provisorio después de la revolución. Para su criterio, la ley del 21 de septiembre de 1870, que modificaba totalmente el patrón monetario e introducía el sistema decimal, era prematura, pues el país no estaba todavía preparado para recibirlo sin ninguna resistencias y perjudiciales consecuencias.

Por ello legisló con el decreto No.37, del 9 de diciembre de 1871, (138) que confirma el patrón antiguo de pesos y submúltiplos en reales y fracciones introducidos por Carrera, aunque conservando el título de 900 milésimos adoptados por Cerna, aun para monedas fraccionarias de plata.

El decreto principia revocando la ley de 1870, diciendo,

".....que el país no estaba preparado para adaptarse al sistema métrico decimal....." (139)

(137) A.G.C.,A. Exp. No. 54, Legajo 28628, Signatura B, Pág. 1

(138) A.G.C.,A. Exp. No. 33127, Folio 40.

(139) Ibid, Pág. 1

y continúa diciendo que tiene sus ventajas para contables, pero que la

"..... división binaria es más conveniente para el uso diario, y es a la que se halla acostumbrado el pueblo....." (140)

Agrega que el pueblo demuestra repugnancia por el sistema; pero sorprende el artículo No. 5, que es contrario a los avances de la época, cuando dice:

"..... el actual tipo de moneda no está en armonía con los principios proclamados por la nación." (141)

Más adelante señala las características de las monedas, es decir, el título, el peso, módulo, tolerancia, etc. de acuerdo con este propio sistema decimal. Para colmo, todavía a dopta el numerario de oro justamente a los múltiplos del mismo sistema 1, 2, 5, 10 y 20 pesos.

Entre los años de 1859 a 1869, la Casa de Moneda guatemalteca acuñó 2.455,000 pesos plata y 1.207,000 pesos oro. Después de 1870 el ritmo fue decayendo. La exportación de la plta guatemalteca más pesada continuó lo mismo que la importación: para 1879 a 1880, cerca de 543,000 pesos y en los años de 1881 se importaron 1,772,000 pesos de plata extranjera.

En 1878 se dejaron de acuñar los "pesos fuertes" más pesados, y en 1881 se emitió la ley que ordenaba volver a la anti-

(140) A.G.C.,A. Ibid. Pág. 1

(141) Idem.

gua ley original de los pesos de 25 gramos y 900 milésimos de fino. Se le dió curso legal a la plata extranjera que fuera de peso equivalente o superior al de la moneda nacional.

La moneda extranjera aceptable era la siguiente: Las piezas de cinco francos de Francia, Italia, Bélgica y Suiza, " el peso fuerte" español, los pesos mejicanos, Chile, Perú y Venezuela; y las monedas de cincuenta centavos, veinticinco y diez centavos de los Estados Unidos.

La afluencia de moneda extranjera no se dió solamente por mayor peso de la guatemalteca, sino a otras causas como la importación de moneda extranjera de menos peso o las condiciones políticas y financieras de América del Sur que sufría problemas con el papel moneda inconvertible, cuyos billetes se multiplicaban rápidamente. Subieron los tipos de cambio y los soles se fueron para Centro América, especialmente a Guatemala, donde la plata circulaba corrientemente. En Chile la situación era similar y la Cámara de Diputados decretó en 1877 la inconvertibilidad de los billetes de banco. Cayendo Chile en la utilización de papel moneda, influyó en la exportación de su moneda de plata.

En 1873, el preciso cambio del precio del oro y de la plata, cayó en todo el mundo.

Este hecho dió como resultado que la plata se devaluara y también la relación de las monedas que circulaban paralelas en su valor nominal en Guatemala, lo cual involucra una relación

de cuño alrededor de quince y medio por uno, mientras que el mercado se necesitaban diez y siete o más onzas de plata por una de oro. El resultado fue que las monedas de oro, al ser sub-evaluadas en términos de plata comenzaron a desaparecer de la circulación, porque una moneda, cuyo valor intrínseco ha sido legalmente rebajado, huye del país a buscar un mercado más equitativo o son atesorados por bancos y capitalistas. Influyó también a abaratar la plata, el influjo de moneda sudamericana y el hecho de que varios países importantes iban hacia el patrón oro. Para 1879, la onza de oro había desaparecido y, para 1880, prácticamente no circulaban.

En las siguientes décadas, la principal moneda metálica de Guatemala fue la plata, constituida por una miscelanea provenientes de varios países de Hispanoamérica. Los antiguos macacos y moneda cortada de plata, mal acuñados, fueron desmonetizados en 1873, ordenándose su presentación para reacuñarlos como moneda nacional. Estos dejaron de circular después de haberse utilizado cerca de trescientos años, ya que fueron introducidos desde los primeros días de la conquista española. En 1873, Guatemala fue el último país que se declaró contra esa forma primitiva de moneda.

Después de la caída del precio del oro, el de la plata, aumentó y desapareció la moneda de oro, dando lugar a que la moneda guatemalteca se sujetara a las fluctuaciones de los ti-

pos de cambios, con respecto a los países de patrón oro. Desde 1874 y los años subsiguientes, el peso guatemalteco tenía paridad con el dólar.

Otros Resultados

Cómo el sistema decimal no fue bien recibido por la generalidad de la población, en 1871 se emitió un decreto que recomendaba las denominaciones más pequeñas (los cuartillos). Esta ley aumentó el peso de 25 gramos brutos a 25,40 gramos brutos. Con esto resultaba que el peso guatemalteco contenía más plata, 40 centígramos, que los pesos de aceptación general, - provenientes de otros países. La consecuencia fue que los pesos de Guatemala comenzaron a ser exportados y sustituidos por monedas más livianas del Perú y Chile. La Casa de Moneda empezó a disminuir sus acuñaciones porque, en otros cuños, se podía obtener más pesos con una determinada cantidad de plata. Por eso, a pesar de que los conservadores se habían dado cuenta de los inadecuado de la moneda macuquina y había iniciado su desmonetización,

"..... buena cantidad de esas monedas que se habían recogido se revertieron de nuevo a la circulación a gravando un desorden que se había tratado de superar." (142)

CONCLUSIONES

1. La conquista colocó a Guatemala en una posición de subordinación y dependencia colonial del mercantilismo representado en Europa por España y Portugal. Esta relación no ha cambiado sustancialmente en el curso de los años, ya que únicamente ha cambiado uno de los polos de la dependencia: la potencia hegemónica.
2. El indígena precolombino apreciaba el jade y las plumas de quetzal y el cacao. Juntos lo usaban de moneda, pero el español le enseñó el valor de la plata y el oro, en su doble connotación como mercadería y signo monetario; como artículo de lujo y signo de poder, constituyó parte de los valores culturales del indígena.
3. Con la expansión del mercantilismo español y sus procesos de conquista y colonización, se fijan las bases de la formación económico-social que hicieron posible el fenómeno de dependencia para Guatemala. Esta situación de dependencia fue la causa principal por la que Guatemala no pudo tener moneda propia sino hasta 1870 y, en forma definitiva, en 1873.
4. Las leyes faltas de unidad, emitidas por las incapaces autoridades coloniales, el escaso y desorganizado comercio, dieron lugar a que se produjera una gran confusión en la circulación monetaria. Esta se prolongó hasta finales del

siglo XIX en Guatemala.

5. Con el desarrollo industrial inglés y la expansión del libre cambismo, produce el desplazamiento de España como potencia hegemónica y el dominio de Inglaterra en Centroamérica. Esta última, Inglaterra, influye durante los primeros cincuenta años de nuestra vida independiente. Básicamente, en este período, no cambia la estructura interna, ya que la clase dominante de los hacendados se impone sobre los grupos medios, prolongando el pasivo colonial.
6. Debido a la cantidad de importaciones de manufactura francesa, inglesas y holandesas que se hicieron a través de Belice, al amparo de libre intercambio promulgado con la independencia, y, a que no hubo ningún control, toda Centroamérica exportó sus monedas de oro y plata, acentuando más el desarrogllo monetario.
7. Los aspectos fundamentales que dieron lugar a que se emittiera la ley monetaria fueron: la falta de unidad monetaria, la escasez de numerario y las dificultades de circulación. Lo que permitió una buena oportunidad de introducir el sistema decimal.
8. El préstamo de £ 500,000 para hacer la reforma monetaria, se hizo por la crónica pobreza de la Hacienda Pública. Además, este préstamo fue honeroso, comprometedor y condujo a que Guatemala pasara a ser dependiente de Inglaterra, la cual impuso condiciones devastadoras.

9. La Reforma monetaria era necesaria e indispensable, tanto para la unificación del sistema nacional, como también el cambio al sistema decimal, adptado por la mayoría de países.
10. La Reforma monetaria se hizo desmonetizando la moneda macuquina, la cual fue recogida y reacunada. Se estableció el peso plata como unidad, dividido en decimales.
11. La Hacienda Pública perdió fuertes cantidades en la reacunación de la moneda macuquina porque ya no tenía su valor intrínseco, comparado con el nominal. La merma se daba al fundir de nuevo los metales.
12. Con la implantación del sistema decimal en la ley monetaria de Cerna, se estableció la pariedad con el dólar de Estados Unidos. Este ya empezaba a tener fuerza en el sistema económico mundial, dominado por la Libra Esterlina.
13. La Reforma y los ajustes que se hicieron por I. Solís fueron admirables por su utilidad, necesidad y buen juicio con el que se planificó. Si bien los resultados se entorpecieron por la revolución del '71, los lineamientos para la Reforma definitiva ya estaban en la ley de Cerna.
14. La Ley de Reforma monetaria de Cerna, se aplicó en forma perentoria por la presiones que ejercían las condiciones del préstamo. Había que pagar fuertes intereses trimestralmente y ya se encontraba en Guatemala en forma de barras de oro, plata y monedas de fino de 900 milésimos.

15. La Ley Monetaria es una ley jurídicamente bien elaborada y eso le da un carácter de seriedad y credibilidad.
16. Infortunadamente para Cerna, su ley monetaria y el préstamo de £ 500,000, entre otros aspectos, dieron lugar a justificar su derrocamiento con la Revolución encabezada por Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados.
17. Entre los primeros actos del gobierno de García Granados, estuvo el haber derogado la Ley Monetaria de 1870, por considerar que: el país no estaba preparado para adoptar el sistema decimal, que la división binaria era más conveniente porque era al que estaba acostumbrado el pueblo y porque el tipo de moneda estaba en desacuerdo con los principios de la nación.
18. Durante el Régimen de la Reforma en 1873, se terminó de desmonetizar los macacos y la moneda cortada de plata. Dejaron de circular después de haberse utilizado cerca de trescientos años. Es así como Guatemala se convierte en el último país que se declara en contra de esa forma primitiva de moneda.

GLOSARIO DE MONEDAS

1. Blanco
Moneda de vellón que tuvo diferentes valores, según las épocas y últimamente el de medio maravedí cobreño.
2. Castellano
Moneda de oro que en tiempo de los Reyes Católicos valía 490 maravedíes de plata, más tarde varió de valor.
3. Dobla
Moneda de oro de valor variable, que como término medio, puede fijarse en diez pesetas.
4. Doblón
Moneda de oro, con diferentes valores conforma a las épocas en que se usó:
 - a. A mediados del siglo XVII, fue fijada en cuatro duros.
 - b. Moneda de la república de Chile, de oro, igual a 10 pesetas.
 - c. Moneda de cuenta con valor de 60 reales.
 - d. Moneda de oro que valía 100 doblones de oro (Doblilla, diminutivo de Dobla, moneda de oro, igual a 20 reales o a un cuartillo, según las épocas de su acuñación).
 - e. Moneda de oro que valía 4 doblones de oro, doblón de a ocho.
 - f. Moneda que valía 8 escudos o una onza de oro.
5. Ducado
Moneda de oro española cuyo valor variable llegó a ser de unas siete pesetas. Moneda imaginaria equivalente a once reales de vellón.
Moneda de oro de Austria-Hungría, que valía unas doce pesetas.
6. Escudo
Antigua moneda de diferentes países, especialmente de Portugal y Chile, generalmente de oro (en España con valor de medio doblón, o bien un escudo igual a dos doblones).
Moneda española de plata, que se conceptuó como unidad monetaria hasta el siglo XIX, equivalencias:
 - a. 1 escudo = 10 reales de vellón o medio duro.
 - b. 1 duro = 20 reales

Se le conoció también como el PESO DURO por su cantidad de oro.

7. Libra Esterlina (£)

Moneda de oro inglesa de 12 onzas equivalente a 373.24 gramos que pertenece al sistema troy.

8. Maravedí

Moneda cuyo nombre viene del árabe Marabité (de los almorábides). Tuvo varios significados dentro del proceso monetario:

- a. Moneda española con los siguientes nombres: maravedis, maravedises y maravedies.
- b. Maravedí burgalés: moneda de vellón que mandó a acuñar en Burgos el Rey Alfonso X, el Sabio, con tres partes de cobre y una de plata, con un valor de la sexta parte del maravedí de plata.
- c. Maravedí alfonsi o blanco era de plata.
- d. Maravedí cabreño: moneda cuyo valor era igual a 2 blancas.
- e. Maravedí de la Buena Moneda o de los Buenos, era el que más liga de plata tenía, entre los de cobre.
- f. Maravedí de Plata: era una moneda anterior a la de los Reyes Católicos, cuyo valor era el tercio de un real de plata antiguo.
- g. Maravedí de oro: esta moneda la mandó a acuñar Alfonso X, tasada en seis maravedís de plata.
- h. Maravedí viejo o joven: fue una antigua moneda de vellón castellana, que corrió en los siglos XIV y XV, desde el reinado de Fernando IV hasta el de los Reyes Católicos, y valía la tercera parte de un real de plata.
- i. Maravedí nuevo: moneda de vellón castellana, valía la séptima parte de un real.

9. Mónico

Moneda de plata de cincuenta centavos.

10. Peso

Moneda de cuenta. Más adelante fue una moneda real. Su uso ha sido común desde hace mucho tiempo y sigue siendo el patrón de muchos regímenes monetarios.

Tenía un valor equivalente a los 15 reales de vellón. Su valor varió con el tiempo. En el Reino de Castilla fue el equivalente "de una porción de plata del peso de una onza". El peso tuvo dos valores en el mercado, "el co-

rriente" con valor de ocho reales, y el peso duro o fuerte, bastante mencionado en la literatura colonial y que tenía valor de 10 reales.

La palabra peso tiene como origen la escasez de metales, especialmente la plata, que obligaba a pasarlos en pasta para comprarlos con lo que pesaba un castellano. (142)

De aquí se originaron las diferentes denominaciones monetarias como la onza, el marco, la libra, etc. Antes de Cristo, los metales eran pesados y su valor como medio de cambio correspondía al peso computado.

El hierro fue utilizado y por ser incómodo, fue sustituido por los metales nobles o por aleaciones.

El peso castellano tuvo su origen a finales del siglo X, o a principios del siglo XII, durante el reinado de Alfonso, El Sabio. Era una moneda de plata y debía pesar 27.481 gramos de 0.931 de fino.

Al aparecer el peso de oro, Carlos V ordenó su equivalencia a 556 maravedís, con un peso de oro, Más tarde, su relación varió entre los 490 y 450 maravedís. Las variaciones que sufría el peso de oro estaban relacionadas con la tendencia que tenían los reyes a devaluar la moneda al estar en dificultades financieras que, casi siempre, eran ocasionadas por las guerras y los gastos de la opulencia de de las Cortes.

En la siguiente definición: "Moneda plata que pesa generalmente 25 gramos. Unidad de moneda de varios países" (143) No existe una relación histórica, más bien, se define el peso como una unidad monetaria contemporánea usada por varias naciones y que se origina de su pasado histórico.

El peso oro es, pues, una moneda real o imaginaria, utilizada en muchos países de América, equivale teóricamente con el dólar de los Estados Unidos y al duro español, con un valor de cinco pesetas. Tenía un equivalente de dos pesos de plata.

Los primeros pesos que se conocieron en América, fueron acuñados en la Casa de Moneda de Potosí y equivalían al contenido de 28.50 gramos de 0.931.

(141) Supra. Pág. 26

(142) Larousse, Diccionario Enciclopédico Universal. Tomo III Editorial Larousse, Paris. Pág. 117.

En México se acuñaron pesos de 27.73 gramos, con una ley de 10 dineros y 20 gramos, o sea, 90277 de fino. Esto también fue realizado en casi toda la América Colonial, Estados Unidos y Canadá.

El peso también fue la unidad monetaria de Guatemala, hasta el año de 1925, cuando fue sustituido por el Quetzal.

11. Real

Esta moneda data del año 1369, es de origen español. Era mezcla de plata y cobre (generalmente una liga de un marco de plata de 3500 gramos y 3 marcos de cobre). A esto se le denominó también vellón. Se dividía en 34 maravedíes, los cuales eran utilizados para pequeñas transacciones. Con el tiempo, su valor fluctuó tanto que dió origen a diferentes clases de reales.

En 1497, se acuñaron nuevas piezas de 8 reales, a las que se les llamó pesos duros, duros fuertes, pesos fuertes o piezas de a 8. Estos tenían originalmente 423.716 gramos troy de 930.55 milésimas de fino, que equivalían al contenido de plata pura de unos 394.829 granos. El real también fue devaluado a principios del siglo XIX, contenía solamente 371 granos. El grano era una medida española de pesantez y que actualmente equivalía a 0.048 gramos.

Tipos de Reales:

- a. Real o antiguo Castellano de plata, el original de 1369.
- b. Real de a ocho, equivalente a 9 reales de plata. Había diferentes tipos de reales, según la clase de plata usada para la acuñación:
 1. plata corriente, igual a 12 reales.
 2. plata vieja, igual a 15 reales con 2 maravedíes.
- c. Real de a cuatro y real de a dos, equivalía el cincuenta por ciento y al veinticinco por ciento del real de a ocho.
- d. Real de a cincuenta, igual a cincuenta reales de plata doble.
- e. Real ardite, igual a la décima parte de una libra, de poco valor.
- f. Real de María, equivalía a doce reales de vellón. Empezó a acuñarse en 1586.

El realete, el realejo y el realillo, se derivan del real y se originaron por la falta de unidad nacional prevaleciente en la época; eran monedas regionales de la península.

12. Tostón
Moneda portuguesa de 100 reis. En América, fue el real de a cuatro.
13. Otros
 1. Vellón
Esta palabra, de origen francés, significa lingote. Es una liga de plata, con que se labró moneda en otras épocas.
 2. Maclones
Fue el nombre que le dieron, en el Reino de Guatemala, a las monedas macuquinas febles "falsas verdaderas", que fueron acuñadas por la Casa de Moneda del Potosí.

21. Mata Gavidia, José Anotaciones de Historia Patria - Centroamericana. Habana, Cuba: Editorial Cultural, S.A., 1953.
22. Milla y Vidaurre, José (Salomé Jil) Historia de la América Central. II Tomos. Guatemala: Colección - "Joyas literarias", No. 6, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1963.
23. Ots, Capdequi, J.M. El estado español en las Indias. Méjico: Fondo de cultura económica, 1955.
24. Palacios, Enrique (Pío Casal) Reseña de la Situación General de Guatemala, 1863. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de - Guatemala, Publicación especial No. 22, Serviprensa Centroamericana, 1981.
25. Piedra Santa, Rafael Introducción a los problemas económicos de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria, 1971.
26. Prober, Kurt Historia Numismática de Guatemala. Banco de Guatemala, Centroamérica. 1973.
27. Quán, Julio El crecimiento urbano artificial y embrionario. Resultado de una estructura colonial: el caso de Guatemala. Guatemala: Primer simposio de desarrollo metropolitano Informe preliminar. Ponencias, conferencias, Vol. II, mimeógrafo, 1970.
28. Quintana, Roberto R. Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria, Edita, 1971.
29. Rodríguez, Mario América Central. Méjico: Editorial Diana, 1967.
30. Rodríguez Beteta, Virgilio No es Guerra de hermanos sino de Bananos. Guatemala: Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos. 1969

31. Salazar, Ramón Historia de Veintiun años. II Tomos. Guatemala: Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, 15 de Septiembre. Editorial Universitaria de Educación Pública. 1956.
32. Solano, Francisco de Los Mayas del siglo XVIII. Madrid España: Edición Cultura Hispánica, 1974.
33. Solís, Ignacio Memoria de la Casa de Moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país. Tomos III, IV, V, Libro 6. Guatemala: Publicación del Ministerio de Finanzas, colección de historia económica de Guatemala, 1979.
34. Solórzano, Valentín Evolución económica de Guatemala, Seminario de integración social. Guatemala: Editorial José de Pinoda Ibarra, Ministerio de Educación, 1963.
35. Stanley, J. y Stein, Bárbara La Herencia colonial de América Latina. Historia y arqueología. México: Siglo XXI Editores, S.A. 1970.
36. Stavenhagen, Rodolfo Las clases sociales en las sociedades agrarias. Sociología y política. México, Siglo XXI Editores, S.A. 1970.
37. Stutzky, Daniel Introducción a la obra de Interpretación del desarrollo social - Centroamericano. Costa Rica: 2a. edición de Edelberto Torres, Editorial Universitaria Centroamericana, 1971.
38. Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Subdesarrollo, Economía y Demografía. Siglo XXI Editores, S.A., México, 1970.
39. Tobar Cruz, Pedro La esclavitud del negro en Guatemala. Guatemala: Antropología e Historia de Guatemala, Vol. XVII, 1965.

40. Torres Lezama, Enrique La estructura Interna básica del desarrollo económico de Guatemala, Reto del desarrollo en Guatemala, un enfoque multidisciplinario. Guatemala: Editorial Financiera, 1970.
41. Torres Rivas, Edel-Edelberto Interpretación del desarrollo social centroamericano. San José Costa Rica: Editorial Universitaria, 2 edición, 1971.
42. Valdéz Oliva, Arturo La Independencia en la realidad histórica. Guatemala: Tipografía Nacional, 1971.
43. Zavala, Silvio Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala: Guatemala: Biblioteca de Cultura Popular, 20 de octubre, Vol. 42. Editorial del Ministerio de Educación, 1953.
44. Zeceña, Mariano La Revolución del '71 y sus caudillos. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación, 1957.

REVISTAS

1. Bagú, Sergio La Economía de la sociedad colonial. La Habana, Cuba: Pensamiento crítico No. 27, 1969.
2. Contreras, Daniel Fundación de la Ciudad del Señor Santiago. Guatemala: Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, vol. III, No. 8. Universidad de San Carlos, 1962-63.
3. Martínez Pelaez, Severo La política agraria colonial y los orígenes del Latifundismo en Guatemala. Guatemala: Economía No. 22, Instructivo de Investigación económica y social de Guatemala.
4. Solano, Francisco La Economía agraria en Guatemala. 1768-1772. San José, Costa Rica: Estudios Sociales Centroamericanos No. 3, Sep.-Dec. 1972.
5. Vitale, Luis España antes y después de la Conquista. La Habana, Cuba: Pensamiento crítico No. 27, 1969

FUENTES DOCUMENTALES IMPRESAS, COLECCIONES Y DOCUMENTOS

1. Alvarado, Pedro Cartas a Hernán Cortéz. Biblioteca Popular 20 de Octubre.
2. Anales (1598-1950) Anales de los cakchiqueles o Memorial de Sololá. Méjico, Fondo de Cultura Económica, Introducción, versión y notas de Adrián Recinos. México, 1950
3. Cortéz y Larraz, Pedro (1772) Descripción geográfico moral de la diócesis de Goathemala. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, vol. 20, Tomos I y II., 1958.
4. Chilann Balam (1948) El libro de los libros de ... Traducción de sus restos para letos por Alfredo Barrera Vásquez y Silvia Rendón, basada en el estudio, cotejo y reconstrucción. México: Fondo de Cultura Económica. 1948
5. Díaz del Castillo, Bernal (1632) Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. Bs. As. Argentina: Editorial Espasa Calpe, colección Austral, No. 1274, 1954.
6. A.G.C.A. "Acta de Patzicía" del 3 de junio de 1871. Expediente No. 54. Legajo 28628, Signatura B.
7. A.G.C.A. Decreto No. 37, del 8 de Diciembre de 1871. Expediente No. 32127, Folio 40.